

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2018.**

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veintinueve de enero de dos mil dieciocho**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Santiago Cabello Muñoz.

#### **CONCEJALES:**

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Don Bartolomé Cruz Fernández.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Don Álvaro Bravo Iglesias.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

#### **INTERVENTOR-Acctal.:**

Don Augusto Moreno de Gracia.

#### **SECRETARIO:**

Don José Agustín García Fernández.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

*Sesión Ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2017.*

*Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2017 (Violencia de Género).*

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Y no existiendo ninguna salvedad, merítadas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procede su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

01:00.4 **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 22 DE ENERO DE 2018.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 12 de diciembre de 2017 y 22 de enero de 2018, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

05:20.7 **3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 19-AMG-2017.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por el señor Interventor accidental, **don Augusto Moreno de Gracia**, se informó a la Corporación los siguientes extremos:

Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Se trata de realizar dotaciones en determinadas aplicaciones de los capítulos 2, 4, 6 y 8 del estado de gastos, financiadas con bajas de otras partidas del capítulo 2.

Así pues, las modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto de 2017 que se someten a la consideración del Pleno Corporativo son las siguientes; indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación:

**Expediente de modificación de crédito**

**Exp. 19-AMG-2017**

**Créditos extraordinarios**

Altas

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Vehículos para el Servicio de Obras	200,1510,624,00	3.630,00
Climatización e instalaciones	200,1511,623,02	4.065,60
Mejoras de parques infantiles	230,1710,621,00	1.430,22
Mejoras infraestructura caminos rurales	200,4540,611,00	2.669,56
Préstamos Caja Crédito	420,9310,831,01	11.267,79
<i>Suman altas crédito extraordinario</i>		<i>23.063,17</i>

Bajas

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Conservación vías públicas	200,1532,210,00	10.000,00
Contratación de otros servicios	460,4411,227,07	13.063,17
<i>Suman bajas crédito extraordinario</i>		<i>23.063,17</i>

**Suplementos de créditos**

Altas

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Subvenciones Programa Integral Empleo	210,2410,470,01	31.276,78
Energía eléctrica finca Pedrique	220,4191,221,00	1.348,96

Instalaciones y utillaje jardines	230,1710,213,00	1.631,22
Asignación a la Banda de Música	330,3341,489,02	3.300,00
Festejos populares	340,3381,226,99	52.839,61
Trabajos otras empresas Recinto Ferial	340,3382,227,06	3.271,42
Actividades servicios sociales	360,2312,226,08	191,18
Actividades participación ciudadana	360,9240,226,08	1.009,14
Actividades de tráfico	410,1330,226,08	300,08
<i>Suman altas suplemento de créditos</i>		<i>95.168,39</i>

Bajas

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Trabajos depuración aguas residuales	200,1613,227,00	50.000,00
Servicio de jardinería	230,1710,227,07	45.168,39
<i>Suman bajas suplemento de créditos</i>		<i>95.168,39</i>

**Total expediente créditos extraordinarios y suplemento de créditos**

**118.231,56**

Vistos los informes de Intervención de fecha 15 de enero de 2018 relativos a la legislación aplicable así como a lo establecido en materia de estabilidad presupuestaria y el certificado de Intervención de la misma fecha acreditando que es insuficiente el crédito presupuestario consignado en las correspondientes aplicaciones del Presupuesto vigente al nivel de vinculación jurídica establecido.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2018.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Compartió se traía la Modificación de Créditos no aprobada en pasado Pleno, dado se pretendía una ampliación de la misma. A su juicio había partidas que debían haberse aprobado el pasado mes, entendiendo la existencia de tan solo un único escollo, respecto de una partida concreta. El resto debería encontrarse aprobadas, entre las que destacó, el vehículo del Servicio de Obras, la climatización de instalaciones, los Parques Infantiles, la mejora de estructuras en caminos o los Préstamos de la Caja Crédito, dada la existencia de personas que estaban a la espera de distintas necesidades. Mencionó igualmente el Programa Integral de Empleo, dotado de 31.000 euros.

Solicitó la posibilidad de aprobar el presente expediente partida a partida, de manera independiente, dado se encontraba de acuerdo con casi la totalidad de las partidas existentes en el Documento. Pregunta que trasladó al señor Interventor.

Interviene el señor Interventor accidental, **don Augusto Moreno de Gracia**. Manifestó que el expediente formaba parte de un paquete completo.

Prosigue **don José María Moyano Calero**. Entendía que esta acción propiciaba la aprobación de la partida sobre la que seguramente no se estaría de acuerdo, haciendo mención expresa a la Partida de Festejos Populares.

A su juicio no era de recibo, en atención a los tiempos y situación en la que se encontraba toda la sociedad, que un Presupuesto de Festejos sobrepasara en 52.839 euros, lo presupuestado. Consideraba que tales partidas debían atenerse a lo imputado al inicio de ejercicio. Según su pensamiento todo ello venía arrastrado desde la celebración del Festival de verano "Slow Music", respecto de un gasto que ni estaba presupuestado, ni había fondos para realizarlo. Manifestó ser complicado arreglar el asunto, una vez que se iniciaba la Feria. En la actualidad se encontraban pendientes de pago cuestiones como las Orquestas, alumbrado y otras que lo estarían de no haberse realizado el dispendio de mencionado Festival.

Reiteró encontrarse de acuerdo con la práctica totalidad de las partidas del expediente, pero no podía votar a favor la Modificación de Crédito al considerar que la partida de Festejos Populares había sido un derroche, no encontrándose los tiempos para esos gastos. Deseó que para ejercicios sucesivos las partidas estuvieran estudiadas cara a los Presupuestos. Procurando que apartados como Festejos, Publicidad o similares, no se vieran aumentadas, por habernos pasado de la cuenta. Recordó que al Equipo de Gobierno se le llenaba la boca a la hora de hablar de ayudas a empresarios. Participó la existencia de más de treinta mil euros que podían haberse pagado tiempo atrás y no haber sido posible, dado fue retirada del Pleno pasado.

Mostró su voto como en contra.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el sentido de lamentar no poder sumarse a la presente Modificación de Crédito, aunque le gustaría -precisó-. Mostró su intención de voto como en contra. Compartió tratarse de una Modificación que importaba 118.000 euros, llamando la atención que en diciembre iba a ser de 91.000 euros. Por tanto, la presente mantenía una diferencia de más de 27.000 euros. Entendía que una Modificación Presupuestaria debía acometer partidas imprevistas del Presupuesto, cuestión que no ocurría en el caso que nos ocupaba, dado que las partidas incluidas lo eran sobre gastos habituales en los últimos años. En este sentido no entendía se hicieran modificaciones, sobre todo, respecto a la partida de Festejos, respecto de gastos que se venían haciendo muchos años atrás. Le llamaba la atención gastos corrientes como los carburantes, consumo eléctrico en "Pedrique", que llevaba siendo el mismo durante incontables años y ahora se

incrementara de repente, en más de mil o dos mil euros. Quiso unirse a lo comentado por don José María Moyano, al tratarse de un expediente derivado de una partida trampa incluida en el Presupuesto de 2017. Con la misma se pretendía abonar la aportación a la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, dado estábamos fuera de ella. Partida que suponía serviría para abonar los gastos del “*Slow Music*”, que fueron los conciertos acometidos en el Campo de Golf, durante el pasado verano. Entendía que al llegar septiembre y tener que pagar los gastos de Feria, no quedaba dinero en la partida de Festejos. A esta cuestión la calificó de falta de previsión. Gastar dinero que no se tenía.

Le llamaba igualmente la atención el aumento de la partida a 118.000 euros, respecto de la retirada en el Pleno de diciembre, que mantenía unas diferencias de 27.000 euros, a pesar de existir una baja, respecto aquella, de 21.000 euros que no aparecía en la actual Modificación Presupuestaria. Aún retirado este importe se había visto incrementada en 27.000 euros.

Compartió que tras una investigación se había encontrado no ser ésta la única Modificación Presupuestaria realizada durante el presente mes, sino que desde la correspondiente al mes de diciembre y que fue retirada (16/2017), existían dos más, las señaladas bajo los expedientes 17 y 18/2017, dado que la actual era la 19/2017. Aún así indicó la existencia de una más, amparada bajo el número 20/2017 que incluía una partida de 26.000 euros para “*Alquiler de instalaciones y utillaje de Festejos*”, que no habían pasado por Pleno. De la misma manera había que sumar “*Publicidad de Turismo*” y “*Actividades de Turismo*” con un importe de 5.500 euros, que tampoco se había llevado a Pleno o los 1.488 euros de “*Publicidad de Festejos*”, que incrementaban una partida que, si bien se realizaban desde un ámbito legal, no permitían su debate ni aprobación, al ser realizadas por Decreto de Alcaldía.

En ninguno de los casos podían compartir que el incremento de las partidas, generalmente de Festejos, se hiciera con menoscabo de otras como “*Cuidado para Jardines*” o “*Depuración de Aguas Residuales*”, en unos momentos en que formaban parte de las principales quejas de los vecinos de Pozoblanco. Recordó que los Jardines no estaban como debieran estar y respecto a la Depuración de Aguas, todo el mundo era conocedor de las sanciones que se venían abonando todos los años, con motivo de vertidos a cauce. Su voto en contra lo justificó precisamente por restar 50.000 euros correspondientes a Depuración de Aguas y 45.000 euros del Cuidado de Jardines, ambos incrementados a Festejos.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Compartió lo esgrimido por el resto de compañeros que la habían precedido. Manifestó encontrarnos en enero y no haberse recibido aún el borrador presupuestario para 2018. No obstante se volvía a presentar la Modificación que había quedado pendiente el pasado Pleno de diciembre, aún contando con un Equipo de Gobierno con votos suficientes para aprobarla por ellos mismos.

Explicó que la presente Modificación, había pasado de 97.977,58 euros en diciembre a 118.231,56. Veintiún mil euros más, en el día de hoy.

Alegó que el voto del Grupo Municipal Socialista a la presente Modificación, iba a ser totalmente en contra. Lo quería justificar empezando por cuestiones jurídicas, para terminar con cuestiones políticas, que también existían.

Informó que el artículo 177 de la Ley 39 del 1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 21 y 34 a 51 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrollaba el capítulo primero del título sexto de la 39/88 de 28 de diciembre de Haciendas Locales, ya repetida, decía así: “*La modificación deberá dirigirse a la atención de gastos que inexcusablemente deban realizar en el ejercicio económico en el que ya se encuentra en vigor el Presupuesto Prorrogado, porque se trate por ejemplo de programas o inversiones plurianuales o gastos esenciales para el funcionamiento de la*

*Entidad local u otros de análoga naturaleza*". Los gastos que se presentaban y la Memoria de Alcaldía, no contaba con ninguno de esos caracteres, dado no eran importantes para el ejercicio y no eran gastos esenciales para el funcionamiento de la Entidad local u otro de análoga naturaleza. Todo ello lo sustentó en base a las bajas que se habían producido en las partidas como "*Conservación de Vías Públicas*" -la que calificó de esencial para las competencias municipales-, con una cuantía de 10.000 euros. Trabajos de "*Depuración de Aguas Residuales*", por valor de 50.000 euros y "*Servicios de Jardinería*" por importe de 45.168,39 euros. Lo resumió manifestando que en este caso no se tendría dinero para ser gastado en depuración de aguas, mantenimiento de vías públicas y servicio de jardinería, del municipio. Muy al contrario se daba de alta una partida de "*Festejos Populares*" por valor 52.839,61 euros. A su juicio, no resultaba suficientemente justificada la presente Modificación de Créditos propuesta por Alcaldía. Compartió que el mecanismo correcto para este acto, tendría que venir mediante la generación de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, imputables al ejercicio 2018.

Insistió que el gasto de más de 52.000 euros en festejos populares, carecían de consignación presupuestaria y en este sentido nos encontrábamos obligados, fuera del ejercicio 2017 y con un presupuesto prorrogado, a realizar la presente Modificación mediante un procedimiento no adecuado. Recordó, una vez más, que el medio pertinente debía ser a través de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que, en la práctica convalidaba un acto nulo o anulable, que entendía ser el caso.

Este aumento de la partida la entendía, en primer lugar, como una falta de previsión por parte de determinadas Concejalías y, en segundo lugar, limitaba a los y las ciudadanas en servicios tan importantes y de tanta problemática como la depuración de aguas, jardinería o las calles del municipio, a las que mencionó hacerles falta un arreglo, en lugar de restarle 10.000 euros a la partida.

Reiteró su voto en contra.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Indicó su voto a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. En primer lugar manifestó su intención de voto como a favor. Quiso dar contestación de manera breve y concisa a diversas cuestiones planteadas.

Indicó que la presente Modificación de Créditos, venía avalada por un Informe del señor Interventor a quién agradeció el trabajo realizado. Lo hizo extensivo al Equipo de Gobierno en base a dar cumplimiento a un Presupuesto que permitía ciertas modificaciones, cuestión que posiblemente otros Grupos Políticos de pasadas legislaturas, no lo hicieron así. Recordó que el Equipo de Gobierno, en los dos años de mandato, había cumplido con la Estabilidad Presupuestaria y su Presupuesto, cuestión que permitía la presente actuación.

Precisó no tratarse de falta de previsión o corresponder a una "*partida trampa*". Explicó que tras la salida de Mancomunidad, se estableció una partida, por valor de 88.000 euros, en donde se comprometieron una serie de Eventos que pretendían contribuir económicamente con Pozoblanco y la Comarca. Hizo un inciso para anunciar, al día de hoy, su disconformidad con la aportación que se realiza, en relación con lo recibido. Prosiguió manifestando que la Concejalía de Turismo fue previsora y el Alcalde, arropado por el Equipo de Gobierno, creó una partida para establecer una serie de Eventos, entre los que se encontraba el "*Slow Music*" o el "*Congreso del Cerdo Ibérico*" que pretendían crecer en la promoción de la Ciudad y potenciar cada uno de nuestros festejos y tradiciones. A su juicio todo ello se había conseguido. Recordó que a mitad del ejercicio se entendió como oportuno reingresar en Mancomunidad, cuestión que obligaba a reponer los fondos correspondientes a su aportación anual, cifrados en 88.000 euros.

Evidenció que la buena gestión económica permitía hacer frente a citada eventualidad, respecto de algo que ya se tenía planificado. Insistió en tratarse de un ingreso asumido que contó con los votos favorables de la Oposición. Este proceso había generado una serie de partidas de gastos correspondientes al “*Slow Music*” abonados en aquella fecha con cargo a “*Festejos*” y ahora se trataba de generar una Modificación de Crédito que permitiera subsanar ese acto.

Negó que la partida de “*Festejos*” se hubiera excedido, se trataba simplemente de que la inclusión en Mancomunidad había propiciado un inconveniente que gracias a la buena gestión del Gobierno, del Equipo de Intervención y Contabilidad del Ayuntamiento, permitía su aprobación.

En relación con la ayuda a empresarios manifestó que prácticamente el 90% de la liquidación perteneciente a facturas abonadas, correspondían a empresas locales. Alegó, por tanto, reinvertían en ellos. Animó a que se observaran los gastos de Feria, excepción hecha a la partida de Iluminación y Fuegos Artificiales, que eran Empresas externas, todo lo demás había sido facturado por empresas de Pozoblanco. En este sentido afirmó que los empresarios eran los receptores de ese dinero.

Negó la idea que mantenía haberse gastado lo que no se tenía. Insistió en que reubicar unas partidas en otras, formaba parte de la normalidad y que podía hacerse cuando había dinero procedente de una buena gestión económica.

Hizo mención sobre las partidas señaladas de Jardines, Depuración de Aguas y Vías Públicas. Reiteró tratarse de partidas a la baja procedentes de una concesión adjudicada mediante unos Pliegos. En este sentido negó que esos fondos se pudieran reinvertir en Limpieza, dado había que cumplir con esa adjudicación. Recordó que en la actualidad se estaba trabajando en ese tema. De la misma manera hizo alusión a la Depuración de Aguas, gestionada por una Empresa privada. Reiteró su negación a tratarse de una falta de previsión inicial, en todo caso se trataba de falta de previsión respecto del reingreso en Mancomunidad.

Quiso reincidir sobre el hecho de colocar en la balanza el aspecto turístico proporcionado por Mancomunidad y el impacto económico que habían mantenido los Eventos mencionados, respecto de su posicionamiento y promoción de la Ciudad. Manifestó que los ciudadanos de Pozoblanco se sentían muy orgullosos de su localidad, cuestión por la que seguirían trabajando.

En relación al “*Slow Music*” indicó que a la fecha nadie había analizado públicamente el impacto económico repercutido sobre la Ciudad y la identidad que había recogido.

Evidenció que cara a los Presupuestos de 2018, dado eran previsores y en principio se mantendría el ingreso en Mancomunidad, se crearían las partidas suficientes y adecuadas para evitar esta cuestión.

Concluyó reiterando el agradecimiento al Equipo de Gobierno por su buena gestión respecto a los Presupuestos económicos y al Equipo de Intervención del Ayuntamiento.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Preguntó al señor Interventor si los Presupuestos Municipales habían sido aprobados siempre con el informe favorable del Interventor y atendiendo a la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El **señor Interventor** aludió ser correcto.

La **señora Pozuelo** manifestó que lo mantenido por el señor Concejal de Turismo no era correcto, en relación a que Equipos anteriores, no lo hacían así.



**Don Eduardo Lucena Alba** matizó no haber hecho alusión a los informes de Intervención. Aclaró que lo que venía a decir es que la Regla de Gasto no se había cumplido, en cierta legislatura.

La **señora Pozuelo** solicitó aclaración al respecto por parte del señor Interventor.

El **señor Interventor** manifestó ser correcta la existencia de una legislatura en la que se incumplió la Regla de Gasto y la Estabilidad Presupuestaria. En este sentido se tuvo que elaborar un Plan Económico Financiero, todo bajo la más estricta legalidad, como era natural.

Verificadas las votaciones de todos y cada uno de los Grupos Municipales, se obtuvo el siguiente resultado:

Grupo municipal de CP-IU-LV-CA (1 voto): en contra

Grupo municipal de CDeI (2 votos): en contra

Grupo municipal del PSOE (5 votos): en contra

Grupo municipal de AE Pe+ (4 votos): a favor

Grupo municipal del PP (5 votos): a favor

Con lo cual, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría anteriormente consignada, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar el expediente de modificación de créditos, número 19-AMG-2017, por importe de **118.231,56 euros**, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017.

**Segundo.**- Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

**Tercero.**- Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

29:04.1 **4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE OBRAS Y URBANISMO EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SOBRE DESAFECTACIÓN DEL USO EDUCATIVO DE ZONA DEPORTIVA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA GINÉS DE SEPÚLVEDA.**

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Con fecha de 7 de diciembre de 2016 se solicita de la Delegación provincial de Educación **evalúe** si es posible desafectar la pista hormigonada situada en la parte posterior a la casa del guarda del colegio Ginés de Sepúlveda del uso educativo de forma que la instalación pueda ser

utilizada por el Ayuntamiento de Pozoblanco para complementar su oferta de ocio y deporte.

Con fecha de 13 de febrero de 2017 se emite informe por el técnico de la Delegación provincial don Javier Calvo del Pozo y don Manuel Jiménez González, adscritos a la Agencia Pública Andaluza de Educación en Córdoba, en el que se informa que dicha pista de aproximadamente 550 m<sup>2</sup> no es usada ni tan siquiera de forma puntual, por el alumnado y el profesorado del centro para la realización de actividad educativa alguna. Además se propone al Ayuntamiento inicie procedimiento solicitando previamente la desafectación del uso docente de la citada dependencia anexa al CEIP Ginés Sepúlveda, indicando además las obras de delimitación que habría que ejecutar, y las características que debe cumplir la valla perimetral que permita la visibilidad desde el exterior y que evite un tratamiento excesivamente cerrado sin perjuicio de la seguridad.

Con fecha de 21 de febrero de 2017 el asunto es dictaminado en comisión informativa de obras, proponiendo solicitar a la Delegación Provincial de Educación, la desafectación de la zona donde se ubica la pista hormigonada, para que una vez desafectada se proceda al deslinde y adscripción a usos de interés municipal. Dictamen que es elevado a la Junta de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2017.

El colegio público Ginés de Sepúlveda es un bien de dominio público de titularidad municipal que se encuentra incluido en nuestro inventario general bajo los siguientes epígrafes: A01-103 respecto al terreno y A02-103 respecto de construcciones, afecto al servicio público de educación.

En el planeamiento Municipal este centro se encuentra clasificado como suelo urbano y calificado como equipamiento.

La Alcaldía ha insistido en la necesidad de desafectación del uso educativo mediante escrito de fecha 11 de enero de 2018.

Puestos en contacto con los servicios de la Delegación Provincial de Educación hemos sido informados, que tras la evaluación por los servicios jurídicos de la misma, consideran que la solicitud de desafectación del uso educativo de la zona de patio del CEIP Ginés de Sepúlveda que integra la pista hormigonada de estructura metálica debe ser ratificada por el Pleno de la Corporación, por ello desde esta Concejalía se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- La ratificación de la petición formulada por la Alcaldía de desafectación del uso educativo de la zona de patio del CEIP Ginés de Sepúlveda que integra la pista hormigonada dotada con una estructura metálica que no dispone de elemento de cubrición alguno, situada al suroeste de la parcela y en las proximidades de la casa destinada a Conserje y que dispone de una superficie aproximada de 550 m<sup>2</sup>, que cuenta con vallado en sus alineaciones hacia la calle Llanos y Ronda Plaza de Toros – Ronda Llanos, una vez constatada la falta del uso docente, con la finalidad de ser destinada por esta Administración a otros fines municipales compatibles con su clasificación urbanística.

Segundo.- El compromiso de efectuar la obras de desvinculación con las características definidas en el informe mencionado anteriormente una vez sea una realidad la desafectación del uso educativo por la Delegación Provincial de Educación.

De conformidad con el artículo 8.2 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se prevé que: *“si en un Centro Docente se dejaran de impartir las enseñanzas que estuviere destinado, la Entidad Local podrá solicitar de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma su desafectación del uso docente. Transcurridos tres meses sin que hubiese recaído resolución expresa, se entenderá otorgada la desafectación. La Entidad Local, una vez acordada la desafectación, podrá disponer libremente del edificio y destinarlo a fines de interés local que considere conveniente”*.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró a favor.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en sentido favorable. Solicitó que una vez llevada a cabo la desafectación, el Proyecto de reutilización de la zona fuera determinado entre todos los Corporativos.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para asegurar que el Proyecto lo sería entre todos. Deseó que Delegación se pronunciara en este sentido, lo antes posible, en beneficio de obtener un espacio para la zona sur de Los Llanos.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En primer lugar manifestó su intención de voto como a favor. Solicitó información sobre si se había consultado el presente asunto con el Equipo Directivo y AMPA del Colegio, entendiéndose podían aportar una utilidad para el espacio.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejales de Urbanismo y Servicios. Informó que el señor Emiliano Pozuelo en su época de Alcalde y su persona, mantuvieron reuniones con el Colegio. Explicó tratarse de un espacio en desuso, además de una zona de riesgo, constatada en visita girada al Colegio. Fue en ese momento en que se iniciaron los trámites para favorecer un uso del lugar.

La **señora Pozuelo** ratificó su voto favorable.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Pensaba que se tenía mayor conocimiento sobre el expediente, dado se trataba de un asunto de 2016.

Explicó que desde el Consejo Escolar del Colegio Ginés de Sepúlveda, les fue planteado, en su momento, que el espacio en desuso situado en la esquina conformada por Ronda de Los Llanos y calle Llanos, que albergaba una antigua nave en el interior del Colegio citado, podía contener un Salón Multiusos del que tenían necesidad para sus actuaciones. Debiendo contar con un determinado aforo. Por otra parte -prosiguió- la Asociación de Vecinos de "Los Llanos", habían planteado en varias ocasiones al Consistorio, la necesidad de contar con Local de Barrio. Puestos en contacto con determinados técnicos se pudo comprobar que mencionado espacio era idóneo para compaginar ambas necesidades. Por un lado la existencia de un espacio multiuso para ser utilizado por los niños y niñas del Colegio, cuando hubiera necesidad y, por otro, dar cabida a un Local de Barrio para la Asociación de Vecinos de "Los Llanos".

Compartió haberse pedido autorización en 2016 a Delegación, como había sido anunciado por el señor Secretario, no tardando los técnicos en contestar mediante informe favorable, en base a tratarse de un espacio que no se estaba utilizando por el Centro. En el Documento se incluyó la necesidad de proceder al cerramiento del lugar, al objeto de delimitar la zona educativa de los espacios municipales. Todo ello fue aprobado por Junta de Gobierno Local y desgraciadamente se había estado esperando casi un año hasta que de nuevo el señor Alcalde ha tenido que recordar a Delegación este asunto. Ahora se les había trasladado que mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local debía ser ratificado en Pleno. Promulgó encontrarnos en ello. Deseó que la respuesta por

parte de Delegación fuera más rápida, en beneficio de que el Proyecto que se tenía en mente pudiera ser ejecutado a la mayor brevedad posible.

Manifestó que su voto no podía ser de otra forma que a favor.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Manifestó haber sido aclarado el expediente perfectamente por su compañero don Emiliano Pozuelo. Deseó que en un corto espacio de tiempo nos viéramos en obras, desarrollando un Proyecto que culminara con la construcción del edificio mencionado. Se mostró a favor.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles que componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** La ratificación de la petición formulada por la Alcaldía de desafectación del uso educativo de la zona de patio del CEIP Ginés de Sepúlveda que integra la pista hormigonada dotada con una estructura metálica que no dispone de elemento de cubrición alguno, situada al suroeste de la parcela y en las proximidades de la casa destinada a Conserje y que dispone de una superficie aproximada de 550 m<sup>2</sup>, que cuenta con vallado en sus alineaciones hacia la calle Llanos y Ronda Plaza de Toros – Ronda Llanos, de conformidad con la normativa trascrita, una vez constatada la falta del uso docente, con la finalidad de ser destinada por esta Administración a otros fines municipales compatibles con su clasificación urbanística.

**Segundo.-** El compromiso de efectuar la obras de desvinculación con las características definidas en el informe mencionado anteriormente una vez sea una realidad la desafectación del uso educativo por la Delegación Provincial de Educación.

#### 37:18.9 **5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.-A. SOBRE APOYO A CICLO FORMATIVO.**

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, en defensa de su Moción. Manifestó que en noviembre se aprobó por unanimidad, una Moción en apoyo al I.E.S. “Los Pedroches” con dos Grados que solicitaban a la Junta de Andalucía. En este caso correspondía al I.E.S. “Antonio María Calero”. Explicó se habían puesto en contacto con su persona y le hicieron llegar la necesidad de que el Grado incluido en la Moción sobre “Automatización y Robótica Industrial” se pudiera llevar a cabo en la localidad.

Reflejó que la localidad estaba inmersa fundamentalmente en el Sector Ganadero, pero no era menos cierto que cada día más, las ganaderías e incluso muchas empresas -entre las que destacó COVAP- utilizaban maquinaria que requería de un alto grado de formación y especialización concreta.

Trasladó que en la zona norte de Córdoba no existía ningún Grado Superior de la misma familia profesional, por lo que su implantación supondría una alternativa a muchísimos jóvenes que preferían no realizar Estudios Universitarios, sustituyéndolos por los de Grado Superior, una vez superados los de Grado Medio, en base a contar con otra alternativa pedagógica.

Esta formación se unía a la necesidad que presentaba nuestra localidad y la

Comarca de Los Pedroches en un tipo de aprendizaje que podría ubicarse perfectamente en muchas de las empresas situadas en nuestra zona. El apoyo por parte de este Ayuntamiento Pleno facilitaría el afianzamiento de mucha población joven. Compartió que, al igual que ocurría en muchas localidades españolas, en nuestra zona cada vez eran más los jóvenes que salían fuera a trabajar. Esta implantación permitiría que pudiéramos asentar mucha más población joven, de la que ahora lo estaba haciendo.

Hizo mención a que el segundo punto del Documento, hacía referencia a una inversión de unos 70.000 euros.

Seguidamente dio lectura a la Propuesta, que mantuvo el siguiente tenor literal:

María Auxiliadora Pozuelo Torrico, portavoz del grupo municipal del PSOE-A en el Ayuntamiento de Pozoblanco, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN EN APOYO A LA PETICIÓN POR EL I.E.S. ANTONIO MARÍA CALERO DE POZOBLANCO DEL CICLO FORMATIVO "AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL" en la modalidad de dual.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La comarca de Los Pedroches es una comarca eminentemente ganadera, en la que el sector primario supone un 21% del empleo total con actividades agro-ganaderas. A ello se suma la cada vez mayor implantación de actividades industriales de transformación de nuestros productos primarios que requieren de una especialización en maquinaria y robótica industrial.

Actualmente la comarca de Los Pedroches es un referente del sector agroalimentario, en la que la innovación sin lugar a dudas juega un papel de máxima importancia en el posicionamiento competitivo de un mercado cada vez más globalizado.

El desarrollo de la zona norte de la provincia de Córdoba, está ligado a las nuevas tecnologías.

Dentro de las nuevas tecnologías se incluyen la Automatización y la Robótica, como dos de las disciplinas con mayor futuro y empleabilidad en nuestra zona.

En nuestra comarca está muy demandada esta titulación, puesto que, aunque básicamente es una zona ganadera, todas las explotaciones están en proceso de automatización, por lo que necesitan profesionales formados en estos ámbitos, no solo para la instalación sino también para su mantenimiento. También se cuenta con empresas en las cuales la Automatización y la Robótica son una pieza fundamental en sus procesos productivos, ya que actualmente se encuentran en proceso de actualización y desarrollo.

En la actualidad en la comarca de Los Pedroches, existen empresas con un gran nivel de automatización, necesitadas de profesionales en esta especialidad y que han mostrado su interés y disposición a colaborar con el Centro de secundaria para la implantación del ciclo formativo de Grado Superior de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica de "Automatización y Robótica Industrial" en una modalidad dual. Así mismo, COVAP empresa pionera en la automatización de todos sus procesos, desde el envasado, hasta el almacenamiento ha mostrado su apoyo al proyecto formativo antes citado.

En la zona norte de la provincia de Córdoba no existe ningún ciclo de Grado Superior de la misma familia profesional. Por lo que su implantación en el I.E.S. Antonio María Calero de Pozoblanco supondría una alternativa a la universidad de los alumnos que terminan el Bachillerato de Ciencias y Tecnología, posibilitando la continuación de los estudios de Formación Profesional para aquellos alumnos que terminan el Ciclo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas, así como de otros ciclos de la localidad, incluso la posibilidad de acceso a la Universidad en carreras técnicas.

Todo lo anteriormente expuesto, supone para nuestro territorio el afianzamiento de la población joven a los municipios de Los Pedroches, evitando con ello el despoblamiento al que últimamente los municipios de esta comarca al igual que muchas zonas rurales de España está sufriendo y por otro lado que el valor añadido de esta formación revierta en el desarrollo de la Comarca, dado que las empresas de la zona podrían cubrir sus necesidades laborales relacionadas con esta especialización con jóvenes bien formados.

Por todo lo anterior, traemos al pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Apoyo por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco en pleno a la solicitud del I.E.S. Antonio María Calero para la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica de "AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL" en la modalidad dual.

**SEGUNDO:** Compromiso del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco de la incorporación de una partida presupuestaria para los presupuestos 2018, dotando el presupuesto para la maquinaria y materiales necesarios en el inicio del Ciclo Formativo de Grado Superior de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica de "AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL" en la modalidad dual.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial en Córdoba dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Pozoblanco, 26 de enero de 2018

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Lamentó que la Propuesta presentada por el Partido Socialista, al contrario que lo ocurrido con los Ciclos aludidos del I.E.S. "Los Pedroches", no se hubieran presentado de manera Institucional. A su juicio debería haberse hablado anteriormente en Comisión Informativa General en base a llegar a un acuerdo unánime.

Mostró la disposición de su Formación respecto a todo lo que tuviera que ver con la ampliación de Ciclos Formativos en la Comarca de Los Pedroches. De ser en Pozoblanco, tanto mejor para nosotros -precisó-. No obstante, incluso los aprobados para poblaciones limítrofes, servían para dar salida a la juventud. Iteró su apoyo a cualquier Ciclo Formativo que se presentara.

En relación con el compromiso aludido en el punto segundo de la Moción, respecto de la partida económica, mencionó ser un tema a debatir a la vista de los informes pertinentes. No percibía problema alguno para dedicar determinada partida a tal fin, siempre mediante un detenido estudio de los límites municipales. Hizo patente el perjuicio que sería no conseguir el Grado propuesto debido a falta de financiación. Argumentó que las competencias en Educación lo eran de la Junta de Andalucía, a quién correspondía su mantenimiento.

Bajo su punto de vista existía un gasto más amplio en cuestiones que mantenían una repercusión menos beneficiosa para la Ciudad y Comarca que el tratado en el presente punto. En este sentido hizo alusión al mencionado "*Slow Music*", como ejemplo de actividad menos provechosa que la actual.

A pesar de todo insistía en su estudio, para determinar el grado de aportación municipal. Concluyó aportando su voto favorable en apoyo a la petición del Instituto. Deseando se librara una partida que consiguiera la implantación del Ciclo, sin descartar la búsqueda de financiación externa.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal de CDeI. Lamentó igualmente no haber existido la posibilidad de debatir la Proposición en un ámbito anterior al Pleno. A su juicio, de haberse hecho, se hubiera planteado algún argumento, evitando hacerse hoy en el actual medio.

Desde su Formación estaban absolutamente a favor de la implantación de cualquier tipo de Ciclo Formativo o actuación en el ámbito educativo. Entendía estar todo el mundo de acuerdo con su afirmación. En este sentido apoyaba al I.E.S. "*Antonio María Calero*" en el intento de promover la instauración del presente Grado Superior de

la Familia ya citada. Se planteaba lo ya anunciado por el señor Moyano de ser la Enseñanza reglada una competencia fundamentalmente de la Junta de Andalucía. Recordó que las competencias en materia educativa fueron transferidas tiempo atrás a las Comunidades Autónomas, gestionadas mediante las Delegaciones Territoriales correspondientes. Los Ayuntamientos -precisó- presentaban otras atenciones que atender en los ámbitos educativos, como el de limpieza de edificios, calefacción, etc.

Manifestó estar sorprendido por no aparecer en el segundo punto del acuerdo, el planteamiento diáfano de solicitar a la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, la asunción de sus obligaciones y, por tanto, dotar de las infraestructuras necesarias suficientes para la implantación de éste o cualquier otro Grado Formativo Superior.

Entendía tratarse de un error si el apartado segundo fuera aprobado tal como se encontraba redactado, sin conocer previamente de qué estábamos hablando. El Ayuntamiento -prosiguió- no contaba con posibilidad económica para establecer una partida, un compromiso financiero respecto de citada Familia Profesional. Compartió haber rastreado en internet el tipo de maquinaria y aparataje necesarios para implantar el Grado Superior de Automatización y Robótica Industrial -dado reconocía no ser expertos en la materia-. Desveló haber quedado sorprendido con los costes de implantación. Los 70.000 euros, a su juicio, no servirían para que ese Ciclo funcionara, ni para montar absolutamente nada.

Seguidamente pasó a realizar una propuesta de modificación, en base a dotar la primitiva de más contenido o sentido. Se trataba de incluir en el segundo acuerdo la siguiente redacción: *“Solicitar a la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, la incorporación de una partida presupuestaria para la maquinaria y materiales necesarios en el inicio del Ciclo Formativo de Grado Superior de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica de "AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL" en la modalidad dual”*.

Quiso añadir no estar en el ánimo de su Grupo Municipal, eludir la participación municipal en la presente implantación, respecto de aquellos elementos que fueran necesarios. En cambio, esta fórmula tan abierta no permitía conocer, las cuantías de las que se estaba hablando. Indicó sospechaba serían muy importantes. Planteó que una cuestión era dotar con unos pocos miles de euros la adquisición de material específico y otra, dejar abierto completamente un compromiso económico absolutamente desconocido. En su opinión era un acuerdo imprudente. Respaldó que tiempo habría para valorar la forma y la cuantía de las ayudas. Incluso adelantó la posibilidad de incluir un cuarto acuerdo en donde se indicara el compromiso formal de ésta colaboración. En cambio mostraba reticencia a dejar una resolución tan abierta.

Se mostró de acuerdo con la Moción, respecto a su planteamiento general, pero insistió en tratarse de un error mantener el acuerdo en su tenor original, obligando a este Ayuntamiento a aceptar cuantías, que sospechaba serían muy importantes, sin tener conocimiento de ellas.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Informó que su Formación Política mantuvo una reunión con el Equipo Directivo del I.E.S. *“Antonio María Calero”*, varias semanas atrás, en donde les explicaron con detalle la idea de solicitar a Delegación el Curso sobre Automatización y Robótica Industrial. En esa reunión les hicieron partícipes de que mantendrían reuniones con el resto de Grupos Políticos, dado su idea era contar con el respaldo unánime del Proyecto. Manifestó que a partir de ahí, desconocía los pasos que había mantenido la Dirección del Centro.

Habló de las diferencias existentes entre la actual petición, respecto de otras vividas en la actual legislatura. Recordó los Ciclos Formativos del I.E.S. *“Los Pedroches”* y

las diferentes visitas que le tocó, en primera persona, realizar a Delegación. Según su información, mencionada Delegación de Educación, habría adquirido un compromiso con el Equipo Directivo de Centro “Antonio María Calero” para aprobar los Cursos, siempre y cuando -de ahí la redacción del segundo punto planteado por la señora Pozuelo- el Ayuntamiento de Pozoblanco se hiciera cargo de la compra del robot destinado a la enseñanza de mencionada Formación dual. Señaló la condición favorable de su Formación respecto de un Ciclo del que era sabido el inmenso bien que haría sobre la Comarca.

Compartió que su primera reacción fue de sorpresa al parecerle una trampa muy grande. Incidió en que las obligaciones en Educación lo eran de la Junta de Andalucía. Precisó que los ciudadanos de Pozoblanco pagaban unos impuestos que parte iban al Gobierno Central, con unas obligaciones que cumplir. Otros al Gobierno Autonómico, en este caso Junta de Andalucía, que presentaba otras competencias y una última parte eran Impuestos locales gestionados por el Ayuntamiento. Si de esos impuestos municipales, abonados por los vecinos de la localidad, se tuviera que apartar determinado importe para la Junta de Andalucía no cabía duda subiría su capacidad de gestión y bajaría la del propio Ayuntamiento.

A pesar de todo esto, quiso transmitir su compromiso de, en primer lugar, estar a favor de la petición de mencionados Ciclos y en segundo lugar intentar buscar vías de solución. Desveló que el presente asunto mantenía muchos matices. En este sentido alegó poderse adquirir un robot con un coste de 66.000 euros más I.V.A., que totalizaba 80.000 euros y pasados dos años haber quedado obsoleta la maquinaria y, por tanto, tener necesidad de adquirir otra. Se preguntaba qué hacer en tal caso. Qué se hacía desde el punto de vista jurídico.

Informó del compromiso de su Formación a hablar con empresas del sector de nuestra zona, para ver su disposición a comprometerse con el Proyecto, no solo asumiendo las prácticas de los educandos sino, además, si podían estar interesados en sufragar parte de la maquinaria robótica. Igualmente y a su juicio, había que hablar del aspecto jurídico, estudiando la fórmula más adecuada para encuadrar el asunto. Denotó que la inversión de 80.000 euros no era una cosa menor. Precisó que los márgenes presupuestarios eran muy concretos como para permitir se asumiera, de manera unilateral, la totalidad de la inversión.

Deseó que, si la Junta de Andalucía pretendía fuera el Consistorio el que asumiera esa adquisición inicial, se lo hiciera saber por escrito, en base a la experiencia obtenida con el I.E.S. “Los Pedroches”. Recordó los viajes a Córdoba en un intento de traer aquellos Ciclos. Los escritos desde Urbanismo de concesión de terrenos, la cesión del Centro Modular de Formación Profesional, que garantizaba el sitio para impartir las clases. Los escritos realizados por COVAP, cediendo instalaciones cara a esa formación dual. Todo eso para que luego Delegación no los aprobara. En este sentido anunció ser pertinente empezar la casa por los cimientos. Si el Organismo responsable en materia de Educación pretendía aprobar el Ciclo objeto de debate, deberían manifestarlo, e indicar los condicionantes que conlleva, para que el Consistorio, a la vista de ellos, juzgar de mejor forma. Indicó que en ese proceso se encontraba el Gobierno, en el de recabar más datos, hablar con empresas del sector, ver los puntos de vista jurídicos, cuando se había recibido la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Quiso compartir que en un principio no sabía si complacerse o apenarse. Su alegría lo era en base a pensar que cuando el P.S.O.E. presentaba a Pleno la presente Moción, lo hacía porque contaba con el compromiso de la Junta de Andalucía que, de cumplirse los preceptos, el Ciclo iba a ser concedido. De ser éste el caso, le gustaría se tuviera claro por el Consistorio, debiendo concretarse en beneficio absolutamente de todos. Recordó que en la actualidad se estaba elaborando el Presupuesto.



Se preguntaba, una vez más, sobre cuál era el compromiso de la Junta de Andalucía. ¿De abonarse el robot quedaría comprometido el Ciclo para Pozoblanco? ¿A cambio de qué? ¿Con qué temporalidad? ¿Que iba a pasar posteriormente con el mantenimiento del Ciclo, con el profesorado? A su juicio eran estos los datos con los que debía contar el Ayuntamiento, con anterioridad a tomar cualquier tipo de decisión. Planteó la duda de cuál sería nuestra actuación para el caso de que mañana cualquier otro Instituto solicitara otro Ciclo que llevara aparejado una nueva inversión ¿Sería correcto decirle a unos si y a otros, no? Remarcó que de querer hacer las cosas bien debíamos exigir, a quién tenía las competencias, aclaración sobre el particular. El Ayuntamiento, por su parte, dentro de sus competencias y limitaciones y, de los recursos existentes, estaba para apoyar al I.E.S. “Antonio María Calero”, “Los Pedroches” y “Ricardo Delgado Vizcaíno”. Igual que se hacía todos los días con actuaciones en los diferentes Colegios de la Ciudad que, sin corresponder, se venían haciendo en beneficio de que no se quedaran baldíos.

Manifestó apoyar el punto primero de la Moción, del que aseguró conformidad por parte de todos, pero a su juicio, el primer paso lo debería dar la Junta de Andalucía en aclaración de esos detalles que permitieran a los demás -principalmente a los vecinos de la localidad, que mediante sus impuestos lo iban a sufragar- actuar en consecuencia. No quería entrar en la discusión sobre la necesidad que mantenía la Comarca de la implantación. Manifestó sentir vergüenza ajena por estar hablando a diario sobre despoblación. Ahora se podía contar con una o dos fórmulas de seguir fijando la población en la zona. Promulgó que, a través de la educación se intentaba que nuestros jóvenes pudieran tener un lugar donde formarse y seguir desarrollando actividad profesional, pero esta cuestión no debiera ser a cambio de que el Ayuntamiento tuviera que asumir competencias fuera de su marco legal y, en todo caso, de ser así, que se comunicara y se supiera a la hora de elaborar nuestros Presupuestos. En definitiva se trataba de saber si debíamos atender nuestras competencias solo, o las de la Junta de Andalucía, también.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Manifestó haberse hablado bastante sobre dicho punto. Le sorprendió, igualmente, que no se hubiera presentado bajo un apoyo Institucional, cuando era lo que venía siendo habitual. No le pareció correcto se pretendiera buscar con este asunto un tanto político. Calificó de falta de previsión que una propuesta careciera de informe sobre los costes reales de la implantación o que no se tuviera por escrito una resolución definitiva de adjudicación. En este sentido se unía a lo ya comentado por sus antecesores respecto a saber sobre el carácter definitivo de la implantación, tiempo y consecuencias que pudiera presentar.

Entendía que cada cual debía cumplir con sus obligaciones, evidenciando que la Junta de Andalucía no podía esconderse y aprobar un Curso para que esta Ciudad lo mantenga, lo abone y aporte todo el material, sin ser competencia nuestra.

Indicó que se venía realizando el mantenimiento riguroso de los Colegios Públicos de la Ciudad, además de cuestiones que no atañían al Ayuntamiento y que, por dejadez de la Junta de Andalucía en materia de educación, no las estaban realizando.

Afirmó que, efectivamente, todos los Grupos Políticos de manera unánime apoyaban al Centro en su reivindicación. Preciso que mientras más desarrollo, más formación, más beneficiado se vería el sector empresarial y la sucesión generacional. Pero evidenció que no, a cualquier precio. Sin saber que se estaba aprobando y votando.

A su juicio habría que estudiar muy bien el tema de costes dado que si bien ahora se hablaba de 75.000 euros, se desconocía la cantidad total al incluir maquinaria y materiales necesarios. Se trataba de estudiar posibles actuaciones en las que el

Ayuntamiento pudiera aportar y colaborar con este Centro y con cualquier otro que así lo solicitara. Tal y como se había estado realizando en la actual legislatura.

Concluyó aportando su propuesta de que se estudiara el asunto con detenimiento, para presentar una Moción completa y sabiendo que se estaba votando.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal de CDeI. Manifestó mostrarse favorable a la intervención del señor Pozuelo. A su juicio ambos eran coincidentes en sus interpretaciones. Lamentó que el I.E.S. “Antonio María Calero” no se hubiera puesto en contacto con su Grupo. Se trataba de haber tenido más información sobre el planteamiento, igual que en otras ocasiones había ocurrido.

Igualmente lamentó el dato aportado respecto del condicionante impuesto por la Junta de Andalucía, para hacernos cargo del robot. Indicó que la Administración competente en materia educativa era la Junta de Andalucía, no el Ayuntamiento. Aportó que si el legislador, en su momento, hubiera querido que las Entidades Locales tuvieran estas competencias, seguramente los textos legales hubieran sido otros, se hubiera contado con mayor cuantía presupuestaria, con mayores incentivos vía impositiva, etc. A su juicio, la solidaridad entre Administraciones se encontraba en unas cotas inasumibles.

En ese momento el **señor Alcalde-Presidente** solicita de la señora Pozuelo respeto para el interviniente. Le manifestó tendría turno de respuesta.

El **señor García de Torres**, le manifestó a la señora proponente tuviera a bien escuchar a los que tenían que votar su Moción. Hizo alusión a su derecho a mostrar su opinión.

La **señora Pozuelo** explicó que el segundo turno de intervenciones debía iniciarse con la intervención del señor Portavoz de Izquierda Unida.

**Don Benito García**, contestó no ser esa su competencia. Se había limitado a solicitar la palabra al señor Presidente y había sido concedida. No era su persona quién decidía la existencia de un segundo turno, o no.

Retomó su discurso manifestando que debido a tener mayor edad que algunos de los presentes, mantenía en la memoria acontecimientos anteriores, respecto de las relaciones entre el Consistorio y la Junta de Andalucía. En este sentido indicó a modo de ejemplo el Centro de Industrias Cárnicas de 2003, ampliamente publicitado y que finalmente se quedó en la localidad de Cortegana. Hizo mención del esfuerzo que tuvo que hacer el Consistorio para obligar a la Junta a desarrollar el citado C.I.C. de Pozoblanco. Hizo mención, igualmente, de la Depuradora y de sus fétidos vertidos, de los que hacía caso omiso la Junta de Andalucía. Recordó, una vez más, que los hombres y mujeres de la localidad, abonaban religiosamente impuestos, derivados a distintas Administraciones -como había citado el señor Pozuelo Cerezo- para atender servicios a la ciudadanía. Solicitó un poco de sentido común.

A su juicio, en primer lugar, la presente Moción debía haber sido Institucional. En segundo, no haber sido usada como bandera partidista en base a lo mucho que había para hablar sobre la participación de la Junta de Andalucía con respecto al Ayuntamiento. Precisó la existencia de muchas cuestiones buenas, pero también algunas malas.

Solicitó no se cayera en la trampa del apartado segundo en base a que se estaba asumiendo un compromiso que no iba a ser posible su cumplimiento. Los 80.000 euros de coste del robot llevaba aparejado un montaje que calificó de inversión millonaria. De pretender un Ciclo Formativo de calidad no bastaba con la adquisición del robot. En este

sentido solicitaba cautela dado se estaba hablando de mucha cuantía. Demandaba fuera la Junta de Andalucía quien asumiera el montaje del Ciclo Formativo, en base a su obligación y, a partir de ahí, que el Ayuntamiento colaborara en la medida de sus posibilidades. Era éste su planteamiento.

Concluyó manifestándose a favor del primer punto pero en contra del segundo, caso de no producirse el cambio sugerido, por parte de la señora Proponente. Esto es, instar a la Junta de Andalucía a que afronte el programa. Le solicitó al Ente Autónomo no más condicionantes en lo que eran sus obligaciones.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para aclarar que los importes mencionados, que no aparecían en la Moción, lo eran a modo de borrador o presupuestos orientativos trasladados desde el propio Centro. En este sentido reiteró que el coste de la Célula de Automatización, estaría en torno a 66.000 euros más I.V.A. que sería la implantación necesaria para el Ciclo. Posteriormente desconocía sobre la necesidad de adquisición de maquinaria adicional o mobiliario.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Desarrolló que el primer acuerdo plasmado en la Moción presentada por su Formación, mantenía el apoyo del Ayuntamiento en Pleno a la solicitud del I.E.S. “Antonio María Calero” con la temática de automatización y robótica industrial. En este sentido entendía que ningún Partido de los representados, tenía problema respecto de su voto favorable.

El segundo punto indicó haber generado más controversia al no haberse especificado la cuantía presupuestaria respecto del compromiso municipal. Compartió haber trasladado lo que el Equipo Directivo le había comentado y que era coincidente con lo expresado por don Emiliano Pozuelo. No quiso entrar a analizar sus palabras respecto de las pretensiones de la Junta de Andalucía, en el sentido económico, dado no tenía conocimientos de ello. Explicó que lo pretendido con el actual Documento era promover un apoyo, no solo verbal, sino también un compromiso económico. Insistía que citado compromiso se hacía sin cuantificar. No obstante coincidía en que la maquinaria necesaria para el Grado en cuestión tenía un coste aproximado de unos 80.000 euros. No se había cuantificado porque simplemente se pedía un compromiso cara a la aprobación de los Presupuestos para 2018, en la cuantía que se estimara como más oportuna, con destino a la inversión de maquinaria para desarrollar el Grado ya mencionado.

Esta cuestión no excluía a la Junta de Andalucía a realizar sus competencias. En este sentido recordó que los tres Colegios Públicos del municipio se encontraban totalmente reformados. A su juicio entendía como factible destinar, de los diecisiete millones de euros presupuestados en 2017, una cuantía a determinar por parte del Consistorio, como apoyo a esta iniciativa. Calificó de gran propuesta la realizada por el I.E.S. “Antonio María Calero”. Desveló que, al fin y al cabo, podía tratarse de no querer políticamente contribuir a esta causa. Recordó que momentos atrás se acababa de aprobar una Modificación de Créditos en donde aparecía el gasto de más de cincuenta mil euros en Festejos. Se preguntaba si no podía gastarse una cuantía, a determinar, para atender una maquinaria tan necesaria para el desarrollo del presente Grado. Insistía en que la opción del Grupo Municipal Socialista pasaba por presentar un apoyo real. Explicó la existencia de multitud de Ayuntamientos que mantenían compromisos presupuestarios en apoyo a determinados Ciclos. Concluyó manifestando: “*Si aquí no se quiere hacer, poco más tenemos que decir*”.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para manifestar sorprenderle que, después de todo lo comentado en el presente punto, se

dijera que el Ayuntamiento no quería colaborar, cuando su persona había entendido todo lo contrario, avalando un compromiso indudable. Siembre bajo la responsabilidad de la Junta de Andalucía.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Expuso una pregunta a título informativo, en beneficio de contar con todos los datos. ¿De dotar el Presupuesto con una cantidad, contarían con el apoyo del Partido Socialista, en los Presupuestos?

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó que para ello lo primero era contar con el borrador de Presupuesto. Dentro de las propuestas realizadas por su Formación, incluiría la actual, pero no sería la única, evidentemente. De atenderse las aportaciones de su Grupo, probablemente contaría con su apoyo.

Interviene **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**. Se interesó, si las palabras de la señora Portavoz querían decir que de ir la actual propuesta, pero no otras, el Grupo Municipal Socialista votaría en contra del Presupuesto, y por tanto, de lo que hoy se estaba planteando.

**Doña María Auxiliadora Pozuelo** contestó que cuando el Gobierno presentara el borrador -que ya se estaba tardando- podría comprobar las propuestas de su Formación y de haber una negociación por ambas partes, existía la posibilidad de contar con su voto favorable, no así, en caso contrario. No obstante destacó que lo primero era presentar el borrador de Presupuesto, dado estábamos a finales de enero y contábamos con un Presupuesto Prorrogado.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para clarificar que se iniciaba el año y que aún sabiendo que se hacían largos los días, nos encontrábamos en enero.

Por concretar el punto segundo, compartió que la postura del Gobierno era dejarlo encima de la mesa dado no se encontraba cuantificado y entendía no ser responsabilidad del Ayuntamiento.

Quiso aclarar en atención a las palabras de la señora Pozuelo, que si bien la Junta de Andalucía había reformado los distintos Colegios, el Ayuntamiento era el que venía realizando el mantenimiento continuo de los mismos. Además de otras muchas actuaciones que correspondían al Ente Autonómico. Animó a realizar una visita de inspección por los mismos, para observar las diversas mejoras que venía ejecutando el Ayuntamiento. Manifestó ser conocidas por todos, dado se hacían públicas en el seno de las Comisiones de Obras.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó no haber hablado de partidas presupuestarias. Había hecho referencia a que de querer que el Ciclo quedara en la Ciudad, habría que centrarse en negociar con la Junta de Andalucía, en implicar a Mancomunidad de Municipios y posiblemente a determinadas Empresas punteras de la Comarca. Se mostró de acuerdo con lo indicado por diversos compañeros, respecto a que se debía haber tratado el debate a un momento anterior al presente Pleno. Participó, quizás no ser el momento para estudiar el asunto y previamente haber compartido una estrategia para llegar al compromiso de la Junta de Andalucía y averiguar a qué se comprometía y a qué no. Manifestó ser partidario de que repetido Ciclo quedara en Pozoblanco.

En relación a las cantidades mencionadas, la Moción no indicaba importe alguno aludiendo simplemente a librar cierta cantidad para dar salida al Ciclo. Precisó que tal cuestión era muy relativa en base a que podía tratarse de una cantidad menor o, al contrario, mucho más alta de lo que se estaba hablando ahora. En este sentido abogaba por dejar el punto para un mejor estudio y negociación, tanto con la Junta como con la Mancomunidad de Municipios, para intentar llevar tal cuestión a buen término, entre todos.

Avaló haber votado con anterioridad, sí al presente Ciclo y a la cantidad, entendiendo que fuera asumible para la Ciudad de Pozoblanco. Recordó se trataba de una cantidad que se aportaba en metálico. En este sentido hizo mención a los servicios que se estaban prestando en la localidad y que no eran competencia del Ayuntamiento. Hizo referencia a temas de Servicios Sociales, para compartir no haber sido impedimento nunca para que desde el Consistorio se cedieran terrenos como por ejemplo a PRODE, para que determinados Centros se quedaran en la Ciudad y no se había puesto en duda mencionada implantación. Se trataba de buscar fórmulas para que el Ciclo quedara en Pozoblanco.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal de CDeI. Quiso intervenir por alusiones respecto de las afirmaciones que planteaban cuestiones contrarias a lo aludido.

Atribuyó a la señora Proponente la confirmación y afirmación de que la Moción no contemplaba cantidades. Alegó ser éste el tren del problema. Insistió en no tratarse de una cantidad menor, sino de importes muy elevados que, además, estaban sin cerrar y, por tanto, impedían una valoración. El problema -avaló- era que no aparecía nada.

No podía consentir se dejara en el aire que el motivo, de no aprobarse este punto, fuera no se quería la implantación del Grado, como había dejado la señora Proponente entre dicho. Hizo alusión a la grabación del Pleno, para confirmar estas palabras. Afirmó rotundamente desear que el Grado Formativo y cuantos más pudieran venir, fueran implantados en la Ciudad. Recordó la contribución realizada en favor de la UNED para insistir en su estimación respecto del Ciclo. Invocó la necesidad de ser cautelosos, de hacer un planteamiento serio y riguroso en donde no se eximiera a la Junta de Andalucía de cumplir con sus obligaciones. Ni quería, ni podía -concretó-.

Reiteró su postura favorable a los Ciclos Formativos, a los Institutos de Enseñanza Secundaria, de Primaria, de Infantil. Avaló la enseñanza pública y privada pero siempre bajo el precepto de no condenarnos económicamente, cuando las competencias eran de otros.

Resumió su intención de voto como favorable en relación al primer punto de la Moción. Igualmente al segundo punto, si por parte de la señora Proponente se aceptaba la modificación sugerida por su Formación. Caso contrario, lo sería en contra, en base a la falta de cuantificación. Concluyó manifestando no podían entrar en esa trampa, por entenderlo como imprudente.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Le explicó al señor García que la falta de cuantificación lo era, por la inexistencia del Presupuesto para 2018. Se trataba de un compromiso para incluir una cuantía en el Presupuesto, a determinar por el Consistorio.

Hizo nuevamente alusión a los más de diecisiete millones de euros del Presupuesto de 2017, para contestar a las palabras que hacían referencia a la cuantía económica. Manifestó tratarse de cantidades que no ponían en riesgo el Presupuesto.

Respecto de eximir a la Junta, se trataba, simplemente, de manifestar un apoyo de voz y de hecho en base a que repetido Ciclo pudiera desarrollarse en nuestra localidad y en beneficio de la Comarca.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Quiso aportar su opinión en atención a ir cerrando el debate en aras a no entrar en el juego que bajo ningún concepto entendía se debía entrar.

A su juicio, las cosas eran al revés. Las competencias lo eran de la Junta de Andalucía y era ésta la que tendría que poner los requisitos. Caso de que su aprobación lo fuera a cambio de que el Ayuntamiento abonara determinada cantidad, pues lo hicieran público de manera clara, en base a determinar las implicaciones del compromiso y sus consecuencias respecto de la maquinaria, sus renovaciones periódicas, los tiempos, etc.

Hizo alusión a las partidas del Presupuesto que correspondían a actuaciones propias de la Junta de Andalucía que, debido a la necesidad que habían generado, ahora tenían que ser suplidas con fondos propios, una vez habían sido desatendidas por el Organismo Autónomo. En este sentido mencionó el Plan de Garantía Alimentaria, el Plan *“Al Lado de las Personas”*. Habló de las subvenciones para el Centro de Envejecimiento Activo y de su negativa a hacerlas efectivas y de una serie de casuística que, de seguir así, podría darse en un futuro.

Afirmó la necesidad de que la Junta cumpliera con sus obligaciones y el Ayuntamiento con las suyas. De entre éstas apostó por la ayuda a los Institutos de Enseñanza Secundaria de la localidad, en sus peticiones. Hizo referencia a la solicitud formulada por el I.E.S. *“Los Pedroches”*, aprobada en Pleno y donde se cedieron una serie de Instalaciones, de Aulas Formativas y terrenos, demandados por la Junta.

No pretendía entrar a valorar si los importes mencionados eran mucho o lo contrario, dado dependería de la repercusión que pudiera aflorar en la población. Incidió en la necesidad de que la Junta mostrara sus intenciones y condiciones de manera clara y por escrito. Aportó que sus datos provenían de una conversación mantenida con el señor Director y Profesores del Centro Educativo en donde les explicaron y presentaron la petición que iban a realizar respecto de mencionado Ciclo.

Rebatió la aseveración que abogaba por decidir posteriormente la cantidad dado no estaba elaborado el borrador de los Presupuestos, al entenderlo como una trampa. La cantidad y condiciones debían de saberse hoy, para que hubiera borrador de Presupuesto -sentenció-. Caso contrario podría darse la coyuntura de no poder elaborarse mencionado borrador.

Animó a la señora Pozuelo a que fuera ella quién determinara la cantidad y condiciones que la Junta de Andalucía ponía a tal fin. Él reconocía su ignorancia respecto de estos extremos. Concluyó manifestando: *“lo que no voy a hacer yo es caer en la trampa de hacer las cosas al revés”*.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Calificó de tomadura de pelo y chapuza muchas de las acciones de la Junta de Andalucía y la presente era una más que las destapaba.

Hizo mención a lo explicado por su compañero don Emiliano Pozuelo, respecto de los programas que finalmente debía el Consistorio atender debido a tratarse de actuaciones de primera necesidad.

No podía entender que una propuesta se presentara sin cuantificar y sin saber donde nos llevaba. Apostó porque la Junta cumpliera con sus responsabilidades. Negó que su Formación no fuera a mostrar apoyo al Ciclo.

Se mostró favorable con la primera propuesta incluida en la Moción. Respecto a la segunda mostró disconformidad en base a venir planteada sin los datos necesarios para atenderla. Por un lado debido a cuestiones presupuestarias y por otro, por ser obligación de la Junta atender estas cuestiones educativas.

El **señor Alcalde-Presidente** propuso dejar el asunto pendiente de resolución en su punto número dos, si así le parecía oportuno al Consistorio.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Replanteó la situación dejando pendiente el segundo punto de la Moción. No sin entender tratarse de un compromiso sin cuantificar debido a la falta de borrador de Presupuestos. Aportó que si esta decisión permitía que el resto de asuntos incluidos en el Documento saliera adelante, se mostraba favorable a dejar el segundo acuerdo pendiente.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para solicitar de todos los señores Corporativos, por respeto a los que estaban presentes en el Salón y a los que nos estaban viendo por la Televisión, que las Mociones presentadas fueran debatidas en el seno de las Comisiones Informativas, por tratarse de algo lógico y justo. Afirmó se encontraban en el hemiciclo para debatir cualquier cuestión presentada indistintamente por cualquier Grupo Político. Se trataba de poder debatir cuestiones que se entendían como Institucionales para que pudieran ser apoyadas en la misma medida. Llegando a acuerdos y a entendimientos, siempre a través del diálogo. No tenía sentido -prosiguió- presentar una Moción que podía ser Institucional, arrojada por todos, y no venir consensuada o presentada después de la Comisión Informativa General porque -dirigiéndose al Partido Socialista- flaco favor se le hacía al demandante de los servicios, con este proceder.

**Doña María Auxiliadora Pozuelo** solicita la palabra, por alusiones.

El **señor Alcalde** le manifestó que no siempre podía tener la palabra por alusiones. Lo sería solo en caso de que así lo determinara su persona, según su entender.

La **señora Pozuelo** le increpó que el Pleno era dirigido por el señor Alcalde en base a una Ley que mantenía el derecho a manifestarse por alusiones. Caso contrario le animó a no hacer alusiones, dado no tenía necesidad alguna.

La señora Portavoz mantuvo haberse presentado muchas Mociones en la forma que todos sabían. Manifestó no iba a consentir que por haber sido su Formación la que se había hecho eco de unas necesidades, de una problemática, en definitiva de una solicitud que hacía el Centro...

En ese momento es interrumpida por el **señor Alcalde** para precisar que sus palabras habían querido expresar que cuando una Entidad, Grupo o Instituto tuviera conversaciones con las distintas Formaciones Políticas culminaran con una petición Institucional. Solicitó, una vez más, que las conversaciones se tuvieran en el seno de las Comisiones Informativas, en beneficio de traerlas consensuadas. En lugar de llegar a una Comisión Informativa, con desconocimiento sobre la Moción. Informar al día siguiente que presentaría el título de la misma, sin textos y el viernes proceder a su presentación como Partido Socialista, cuando se entendía, por parte de todos, que podía haberse presentado bajo el arropo Institucional.

La **señora Pozuelo**, le manifestó al señor Alcalde que su persona podía entender lo que estimara oportuno. Su Formación tan solo se había hecho eco de una petición. Le rogó no enmarañara más la situación.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles que componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Apoyo por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco en Pleno a la solicitud del I.E.S. "Antonio María Calero" para la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica de "**AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL**" en la modalidad dual.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial en Córdoba dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

85:58.0 **6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CP-IULV-CA PARA LA EQUIPARACIÓN EN MEDIOS TÉCNICOS, PERSONALES Y MATERIALES DEL PARQUE DE BOMBEROS DE POZOBLANCO CON EL RESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL.**

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Dio lectura a la moción presentada, bajo el siguiente tenor literal:

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO**

José María Moyano Calero, Portavoz del Grupo Municipal de Cambiemos Pozoblanco IULV-CA al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN PARA LA EQUIPARACIÓN EN MEDIOS TÉCNICOS, PERSONALES Y MATERIALES DEL PARQUE DE BOMBEROS DE POZOBLANCO CON LOS DEL RESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La comarca de Los Pedroches tiene una extensión de 3.612 Km<sup>2</sup> y más de 100Km de Este a Oeste o de Norte a Sur.

Toda esta extensión de terreno tiene que ser atendida en caso de incendio, accidente de tráfico o cualquier otra emergencia, por los bomberos del Parque de Pozoblanco.

La plantilla de personal está compuesta por veinte efectivos, con lo que solo hay tres o cuatro por turno, claramente insuficientes para atender una extensión tan amplia de territorio.

Al déficit de personal hay que añadir el de medios materiales:

- \* Vehículos con eternas averías que no se reparan.
- \* Equipos y herramientas obsoletas, averiadas, sin mantenimiento.
- \* Falta de material, herramientas y equipos de primera intervención.

La Zona Norte es la gran olvidada por el Consorcio de Bomberos.

Hace unos meses este Consorcio adquirió 16 equipos nuevos para liberar heridos en accidentes de tráfico, se repartieron dos por parque, excepto a Peñarroya, Hinojosa y Pozoblanco, que recibieron los desechados del resto de parques.

En los últimos meses dicho Consorcio está modernizando la flota de vehículos, pues bien, dicha modernización, en cuanto a Pozoblanco se refiere, se traducirá en llevarse un vehículo con 8 años y traer otro sustituido en Lucena con más de 15 años de antigüedad.



La autoescala, para trabajos de EMERGENCIA en altura tiene más de 27 años, falla muy a menudo, quedándose bloqueada e inutilizada, suponiendo un peligro real para los bomberos y para las personas a rescatar, además del resto de usuarios al circular por carretera.

A los Parques de la Zona Norte los separa una gran distancia en kilómetros por lo que trabajar conjuntamente en un siniestro se da en poquísimas ocasiones, este problema no ocurre en la Zona Sur, sin embargo ese dato no se contempla a la hora de distribuir vehículos y herramientas.

Por todos estos motivos se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.-Solicitar al Consorcio Provincial de prevención y extinción de incendios que doten al parque de Pozoblanco de vehículos nuevos, así como de los medios materiales y personales necesarios para prestar un servicio en igualdad de condiciones con el resto de parques de la zona sur.

Segundo.- Que se dé traslado de este acuerdo a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos y a la Mancomunidad de Los Pedroches.

Pozoblanco, 25 de enero de 2018.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el sentido de mostrarse totalmente a favor de la Moción. Tanto en el punto de dotación de materiales para el Parque de Bomberos, como en el traslado a los diferentes Ayuntamientos de Los Pedroches, Mancomunidad y Excma. Diputación Provincial.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó su intención de voto como abstención. Defendió su posición al entender que esa primera remesa de camiones de bomberos que se había hecho, atendía a criterios simplemente técnicos, respecto del número de intervenciones de cada Parque, del número de intervenciones de tipo agrícola, del número de habitantes de cada zona, la antigüedad de los vehículos a sustituir y el estado de los mismos. Todo ello firmado por el Jefe de Mantenimiento y avalado por los propios Sindicatos de Bomberos.

Daba la sensación en la Moción -argumentó- que estuviéramos en el “tercer mundo”. Coincidió en que, efectivamente, se había materializado una primera remesas en otros municipios atendiendo a esos criterios técnicos citados, a finales de diciembre de 2017. En la misma medida anunció que, la previsión para el primer cuatrimestre de 2018 -concretó el mes de marzo- se iba a dotar de un camión de bomberos, así como la renovación de los Equipos de Protección Individual (E.P.I.) de los bomberos de toda la provincia, incluido Pozoblanco.

Informó tratarse de más de cinco millones de euros la inversión en flota, que pretendía la renovación de más de un tercio de la misma, antes de la terminación del actual mandato. Además de la anunciada renovación de los E.P.I.'s y materiales de los Centros.

Mostró como incierto el hecho de anunciar que el Centro de Bomberos de Pozoblanco se mantenía en detrimento del resto de Parques de la Provincia. En este sentido volvió a recordar que durante el próximo marzo nuestra Ciudad contaría con su nuevo camión. Afirmó, una vez más, ser cierto el hecho de haberse atendido previamente a otros Parques de Bomberos en función a esos criterios puramente técnicos, que no políticos.

Al entender que lo que se pedía en la Moción era lo que ya se estaba haciendo, materializándose en marzo, mostró su voto como abstención.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Inició su alocución compartiendo la siguiente reflexión: “*¿Si lo que propone la Moción, es lo que se está haciendo, qué problema hay en votar a favor?*”. En ese momento se produce un intercambio de palabras con la señora Pozuelo.

Interviene el **señor Alcalde** para rogar a la señora Pozuelo deje al señor Portavoz de Pozoblanco en Positivo proseguir con su intervención.

Prosigue **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**. Mostró su intención de voto como a favor. Participó haber solicitado que la presente Moción fuera Institucional. Entendía debía contar con los votos favorables de todos los Grupos de la Corporación. Indicó estar hablándose de seguridad para cuando surgiera cualquier tipo de emergencia. Manifestó que, a su juicio, eran los profesionales los que mejor conocía las condiciones en las que estaban trabajando y no el técnico de Diputación -dicho con todos los respetos-. Compartió sus conversaciones con los profesionales del Parque en donde habían dejado de manifiesto, no solo sentirse agraviados con respecto a otros -que era lo de menos-, sino de las condiciones en las que se encontraba la mayoría del material, que no era acorde a las necesidades actuales.

Era este el sentido por el que votaba a favor de la Moción. Al mismo tiempo le gustaría que los compromisos esgrimidos por la señora Pozuelo respecto de Diputación fueran ejecutados de inmediato, antes de que fuera tarde, dado nunca se sabía cuando iba a ser necesaria la actuación de los Bomberos, principalmente en una zona como la nuestra en donde, desgraciadamente, el Parque de Hinojosa del Duque y el de Pozoblanco, tenían que atender prácticamente la totalidad de accidentes existentes en la Nacional 432 que apuntó ser la que más accidentes tenía en la Provincia de Córdoba.

Reiteró su voto favorable.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. En primer lugar mostró el voto favorable de su Formación a la Moción presentada.

Calificó de inciertas las palabras esgrimidas por la señora Pozuelo. La existencia de un agravio comparativo con otros Parques de Bomberos de la Provincia, era una realidad. Igual que la falta de atención que se le prestaba. Le solicitó a la señora Portavoz Socialista aportara los datos reales y cuantificados de las inversiones realizadas en los últimos años en nuestro Parque. No los que se iban a hacer en 2018, cuando habían sonado las alarmas, sino previamente. Manifestó mostrarse en extremo latente el estado de los vehículos, como había mencionado el señor Moyano. Hizo alusión a una Autoescala con veintisiete años de antigüedad y a que estuviera dentro de la normalidad su falta de funcionamiento por averías. Evidenció y agradeció la profesionalidad de los Bomberos debido a sus condiciones de trabajo y entrega.

Mostró como ciertos los cinco millones existentes para inversión y el resultado de que Pozoblanco no hubiera obtenido ninguna flota en 2017. Citó los equipos de excarcelación adquiridos para su utilización por los Bomberos en accidentes de tráfico y su falta de adjudicación al Parque de Pozoblanco. Todo ello a sabiendas de las muchas actuaciones que mantenían en nuestras carreteras, a las que calificó de poco idóneas.

Mencionó igualmente el apartado de Formación. Hizo referencia a su investigación, en este sentido. Compartió la inexistencia de de Cursos en la Ciudad y, al contrario, una

buena cantidad de ellos en la Campiña. Estos condicionantes -prosiguió- nos ponían en la antesala de que, a veces, en Los Pedroches nos miráramos como de otra manera.

Se mostró favorable a la propuesta realizada por don José María Moyano, al entenderla como sólida y acorde, deseando se promoviera de alguna manera. Deseó que dentro del compromiso de inversión de la Excm. Diputación Provincial, se destinara una cantidad estable, dentro de los cinco millones de inversión anual, a modernización de la flota y material.

Resumió lo anunciado. Insistió en no ser ellos los que detectaban el problema, sino los profesionales que trabajaban día a día en el Parque. En este sentido negó ser una cuestión política, sino una realidad patente en el Parque de Bomberos de Pozoblanco, que se encontraba carente de inversión y remodelación de la flota, tanto de camiones como de material. Iteró su solicitud de revisión de las zonas donde se adjudicaban los Cursos. Nombró a Ciudades como Montilla y Lucena. Concluyó manifestando que en nuestra zona la Formación también era un aspecto interesante.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Indicó que la presente Moción había sido presentada en enero de 2018, fruto a las quejas y movimientos habidos en el Parque de Bomberos durante el pasado mes de diciembre de 2017.

Habló en favor de la Excm. Diputación Provincial y del Consorcio Provincial de Bomberos por las compras e inversiones que se estaban desarrollando. Apuntó que un breve espacio de tiempo llegarían a Pozoblanco.

Quiso dejar presente que en la última legislatura gobernada por el Partido Popular, Diputación no adquirió vehículo alguno con destino a los Parques de Bomberos Provinciales. Así como ningún E.P.I. o inversión alguna. En tono irónico manifestó que anteriormente nos daban a todos por igual, por cuanto nada se recibía. De ahí que, a su juicio, nadie se quejara.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal de CDeI. Solicitó la comprensión del Consistorio debido al número de sus intervenciones.

Manifestó entender el planteamiento de la señora Pozuelo, respecto de la presente Moción, aunque no compartirlo. Participó que en su caso, había tenido que hacer, en multitud de ocasiones, actuaciones en contra de su propia voluntad.

Indicó conocer el Parque de Bomberos, pero explicó hacía tiempo que no lo visitaba. Le había sorprendido que, a raíz del escrito enviado, en donde se advertía de la actual problemática, se pusieron en contacto con ellos y fueron informados de no poder visitar el Parque en base a que la Gerencia tenía prohibidas las visitas políticas y debían dirigirse a ésta, a tal fin.

Compartió conocer, igualmente, el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y de Protección Civil, con motivo de sus anteriores responsabilidades. Explicó haber formado parte de multitud de reuniones y de ahí, conociera su funcionamiento.

Era consciente de que en la legislatura anterior las inversiones habían sido mínimas, respecto del Parque de Pozoblanco. Pero hoy por hoy, por su experiencia, prefería hechos probados que promesas. Aludió a encontrarnos en enero y se vería si en el mes de marzo pudiéramos contar con un nuevo camión. Manifestó no fiarse de quién podía no hacerlo y, en este sentido, la Moción era absolutamente procedente y pertinente.

Para concluir lamentó no fuera con el refrendo positivo de todos los y las Concejales del Pleno.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Insistió, una vez más, en que las inversiones realizadas cubrían más

de un tercio de la flota de los Parques de la Provincia de Córdoba. Presupuestos confeccionados en función de las salidas, siniestros, etc, dadas las grandes diferencias, en este sentido, habidas entre unos Parques y otros. Anunció, nuevamente, que Pozoblanco contaría con su aportación en marzo, al tratarse de uno de los que menos siniestros había contabilizado.

Mencionó las inversiones habidas en los Parques de Bomberos de la Provincia de Córdoba durante la anterior legislatura gobernada por el Partido Popular. Preciso no haberse renovado nada correspondiente a la flota o E.P.I.'s. En la actual legislatura -prosiguió- se habían invertido más de cinco millones de euros en flota para los Parques, dentro de los cuales se encontraba el de Pozoblanco, para el próximo mes de marzo. Más de 54 nuevas plazas de Bomberos y 880.000 euros invertidos en E.P.I.'s, puesto que el pasado mandato no se hizo, más el pago de la deuda que dejaron otros -concluyó-.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para censurar a la señora Pozuelo haber tocado un tema que a todos irritaba. Le rogó no aludiera a esas cuestiones. Indicó que el Partido Popular efectivamente no hizo inversiones en anterior legislatura, debido a la deuda recibida de dieciséis millones de euros correspondientes a impagos a la Seguridad Social y Hacienda Pública. Recordó que citada deuda había sido pagada por todos los Ayuntamientos y aún, al día de hoy, no se sabía que había pasado con esos dieciséis millones de euros. Explicó que la causa de falta de mejoras e inversión la había propiciado la deuda recibida del Partido Socialista durante la legislatura anterior.

Entró en el tema actual invitando al Partido Socialista a sumarse a la propuesta. Les trasladó tratarse de una petición, de una demanda en la mejora de los servicios del Parque de Bomberos.

En ese momento le llamó la atención a la señora Pozuelo, rogándole le dejara concluir su intervención y no intentara por sistema cortar el turno de palabra de todos los compañeros.

Quiso informar a la ciudadanía que este hecho se había producido mediante la remisión, a todos los Grupos Políticos, de un escrito en donde se demandaba una mejora en los vehículos, en servicios y mobiliario inexistente, debido a la clara discriminación efectiva con otros Parques de Bomberos. Exclusión en primer lugar, por haberse hecho un reparto de cinco vehículos en donde no se hablaba de Pozoblanco y, en segundo lugar, por haber retirado uno de los vehículos con ocho años de antigüedad, sustituyéndolo por uno de quince. Ese había sido el reparto. En referencia a los equipos de excarcelación, mencionados por el señor Lucena, habían sido repartidos en los distintos Parques de Bomberos, menos en los de Peñarroya-Pueblonuevo, Hinojosa del Duque y Pozoblanco. Este era el concepto de discriminación.

Invitó a la señora Pozuelo, mediante un símil taurino, a que fuera al Parque a conocer de primera mano la situación que estaba viviendo el mismo, que no solo afectaba a Pozoblanco, sino a la Comarca de Los Pedroches, que hiciera una valoración personal de la situación real de sus vehículos, de personal, de servicios y de mobiliario y solo así, una vez constatadas las cosas, se podría ser mucho más objetivos.

Al final -concluyó- no se ponían en riesgo las inversiones o la deuda anterior, sino a las personas. Le indicó a la señora Portavoz que con eso no se jugaba, no se podía poner en riesgo la salud y supervivencia de las personas que sufrían un accidente en las carreteras o cualquier otra actuación. Se debían buscar todos los mecanismos para que nuestro Parque estuviera en las mejores condiciones posibles. Y eso debía hacerse desde el ámbito político, por ser los representantes de las Instituciones.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 12 votos

Grupo Municipal del PP: (5 votos)  
Grupo Municipal Pe+: (4 votos)  
Grupo Municipal del CDeI: (2 votos)  
Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA: (1 voto)  
Abstenciones: 5 votos

Grupo Municipal del PSOE: (5 votos)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por los votos indicados adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**-Solicitar al Consorcio Provincial de prevención y extinción de incendios que doten al parque de Pozoblanco de vehículos nuevos, así como de los medios materiales y personales necesarios para prestar un servicio en igualdad de condiciones con el resto de parques de la zona sur.

**Segundo.**- Que se dé traslado de este acuerdo a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos y a la Mancomunidad de Los Pedroches.

#### 107:01.0 **7.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.**

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.

Incorporados de nuevo, se dio inicio al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Traslado las siguientes preguntas y consideraciones:

1.- Hizo referencia a los Presupuestos. Manifestó que en el Acta aprobada en el primer punto de la presente Sesión, correspondiente a noviembre, se comprometía o anunciaba el señor Alcalde a que en breves días se contaría con el borrador de Presupuesto. Precisó haber pasado diciembre y enero y desconocían en qué situación se encontraba. Rogó su envío con tiempo suficiente para su estudio cara a posibles aportaciones y/o modificaciones. Solicitó no se dejara para la última semana, anterior al Pleno.

2.- Se interesó por los Pliegos de Limpieza y Jardines. Sobre la situación en la que se encontraba la Empresa que los estaba desarrollando. Recordó haberse dicho hace un tiempo que se iba a denunciar el contrato de mutuo acuerdo. Solicitó información detallada sobre el particular.

3.- Hizo constar que a principio de legislatura se aprobó una modificación relativa

a la Ordenanza de Higiene Urbana que trataba de sancionar a dueños de animales que no retiraban las heces de las vías públicas, vertían escombros en lugares no permitidos o no tiraban la basura dentro de los contenedores. Le interesaba saber los motivos por los que, desde entonces, al día de hoy, no se había formalizado sanción alguna por estos conceptos. Excepción hecha de la impuesta en Plaza Salesianos por un particular. Solicitaba información de por qué después de contar con una herramienta a disposición, la población se mantenía en el mismo estado de suciedad.

Hizo referencia al mismo problema de legislaturas anteriores, relacionado con las palomas. A su juicio habría que plantear una solución mediante Ordenanza que obligara a mantener las ventanas cerradas de las casas deshabitadas, igual que se había hecho con el cerrado de los solares. Calificó el problema que generaba este animal, como grave.

4.- Aprovechó, dado aún era tiempo, que se estaban arreglando diversas calles, entre las que destacó, a modo de ejemplo, la calle Pío Baroja y en las que se estaba instalando granito abujardado, para alertar del problema que generaba la cera sobre mencionada piedra natural. Solicitó al Gobierno tratar el asunto con la Asociación de Cofradías de Semana Santa, en un intento de poner medios que evitaran el vertido de cera en las piedras. Manifestó ser un producto que tardaba en quitarse de las vías públicas y que en el caso de calles peatonales o aceras, exentos de tráfico rodado, obligaba a una limpieza especial que conllevaría un elevado gasto. Deseó se articularan las medidas oportunas para dar solución al problema.

5.- Para finalizar, preguntó de manera personal a don Emiliano Pozuelo si, desde que se aprobó su reducción de jornada del 10%, consideraba estaba cumpliendo el 90% restante, de su jornada laboral.

04:23.4 **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el siguiente sentido:

1.- Hizo referencia a una serie de escritos presentados en Registro de Entrada el día 16 de enero y que tenían relación con los gastos de publicidad y pintura correspondientes a los dos últimos años. Manifestó que básicamente eran estos sobre los que, al día de la fecha, no habían obtenido respuesta. Entendía se trataba de mucha información la solicitada pero deseaba tener idea sobre si se estaba trabajando en ello o simplemente habría que esperar meses para obtener una respuesta.

2.- En este sentido manifestó haber registrado, meses atrás, un escrito solicitando información respecto de las diferentes webs Municipales, visitas realizadas en las páginas y montante económico del coste de cada una de ellas. Informó haber obtenido respuesta sobre tres de ellas, faltando comunicación de la web de "Transparencia" y sobre la de "Participación Ciudadana". Precisamente -compartió- las dos que el Equipo de Gobierno había estado publicitando en los dos últimos años. Reiteró no tener datos sobre esas páginas web, después de llevar varios meses solicitadas.

3.- Mencionó una sanción que habían detectado en el proceso de revisión de Resoluciones de Alcaldía. A modo de curiosidad le gustaría saber el método de resolución sobre una Sanción de Tráfico impuesta por el Ayuntamiento, contra vehículo de propiedad municipal. No sabía resolver una situación en la que uno se paga a sí mismo una multa.

4.- Se reiteró en lo ya solicitado por el señor Moyano, respecto de los Pliegos de Limpieza y Jardines. Incluyó los Pliegos de Limpieza de Dependencias Municipales, sobre los que tenían un borrador desde el día 16 de diciembre, pero al día de hoy no sabían nada al respecto.

5.- Traslado un asunto que les había participado la Asociación de Vecinos y Amigos de "Las Malvinas", en relación con la limpieza de una zona correspondiente a la calle Huelva en donde se apilaban escombros, restos de obra y matorral que

obstaculizaban el paso de viandantes por el acerado. Rogó el envío del oportuno operario para procediera a su retirada, o llamara la atención caso de tratarse de asunto particular.

07:01.3 **Don Benito García de Torres**, Concejal de CDeI. Realizó el siguiente ruego:

1.- Se dirigió al señor Alcalde para desear que el presente ruego lo convirtiera en recomendación. Volvió al tema de las Modificaciones de Crédito. Explicó que desde el mes pasado existían cinco propuestas de Modificaciones de Crédito efectuadas desde el ámbito del Gobierno. Recordó que la primera había sido retirada, dando lugar a la traída a colación. En base a los números de expediente que faltaban, habían detectado tres documentos, relacionados bajo los números 17, 18 y 20, que mantenían un montante de 108.700 euros y que no habían sido aprobadas en sede Plenaria.

Hizo mención a lo vivido por los españoles en los últimos años, respecto del comportamientos de algunos, mal denominados políticos, de los sinsabores y malestares que distintas actuaciones estaban ocasionando en la ciudadanía. Conociendo y sabiendo el derecho que tenía la Alcaldía para aprobar mediante Decreto determinadas Modificaciones de Crédito, cuando reunían los requisitos legalmente establecidos. Reconociendo su derecho a hacerlo, deseaba recomendarle que, después de todo ello, cuando tuviera que replantear alguna Modificación de Créditos que excediera en cuantía económica que, aunque pudiera aprobarla vía Decreto, la presentara a Pleno. Este gesto produciría un efecto escudo para ulteriores situaciones que pudieran producirse. Sería aprobada contando con la mayoría del Gobierno y, por tanto, los ciudadanos y Concejales tendrían constancia de una realidad que, de no ser así, desconocerían.

09:08.4 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se interesó por las siguientes cuestiones:

1.- En primer lugar felicitó al “*Olivar de la Luna*” por su candidatura dentro de los Olivares de Andalucía a Patrimonio de la Humanidad, promovido por la Unesco.

2.- Se interesó, igualmente, por la situación en la que se encontraba el Presupuesto 2018. Alegó que al día de hoy no contaban con el borrador del Documento Económico para su estudio y elaboración de las propuestas pertinentes.

3.- Rogó al señor Concejal de Urbanismo que, previa actuación en el término municipal, de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Caminos) para 2018, se fijara una Comisión, representada por todos los Partidos Políticos, con objeto de tratar la idoneidad de aquellos caminos susceptibles de reparación en base a su necesidad respecto de su estado de mantenimiento.

4.- Preguntó, una vez más, sobre las cuestiones abordadas por el señor Alcalde en relación con la Moción aprobada por Pleno relativa a la implantación de una Oficina de la Seguridad Social para la Comarca de Los Pedroches.

5.- Solicitó información del señor Concejal delegado de Jardines, sobre la tala de árboles ocurrida en los anexos de una de las fachadas del Pabellón Municipal “*Juan Sepúlveda*”.

11:03.7 Interviene **don Bartolomé Cruz Fernández**, Concejal del P.S.O.E. Se interesó por la siguiente cuestión:

1.- Hizo mención a la factura con Registro de Entrada número 3491, que por valor de 2.178 euros alude, entre otros conceptos: “*apoyo protocolo investidura*”. Deseaba saber qué se había pagado realmente con esa factura y los trabajos realizados en relación con la misma.

12:33.1 En el turno de réplica, lo hizo en primer lugar, **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Se inició por la pregunta solicitada por dos Grupos

que demandaban el estado de los Pliegos de Limpieza y Jardines. Recordó haberse remitido el borrador correspondiente al Pliego de Limpieza de Edificios Municipales. Informó haberse realizado un estudio que culminó con la elaboración de un inventario sobre Jardines en donde se incluyeron mediciones y superficies. Indicó que experiencias pasadas habían propiciado los conocimientos adecuados para iniciar la redacción de los nuevos Pliegos. Igualmente explicó haber solicitado información al respecto en determinados lugares, al objeto de visualizar las carencias y problemas existentes. Apuntó como la falta de personal como uno de los problemas más considerables que, además daba como probable fuera uno de los problemas que estaba retrasando la elaboración de los Presupuestos. Señaló que esta cuestión les había obligado a la realización de muchos estudios, para alcanzar un consenso cara a su desarrollo. Indicó que la intención del Equipo de Gobierno era confeccionar un Pliego atendiendo a las necesidades de Pozoblanco, estudiarlo minuciosamente para que la Ciudad estuviera totalmente limpia y los Jardines en perfecto estado. En el momento actual desveló haberse encontrado con un grave problema sobre el que se estaban haciendo determinadas consultas jurídicas y que tenía que ver con la implantación en los Pliegos de los asuntos correspondientes a las bajas temerarias. Hizo mención a lo ocurrido con el actual contrato como ejemplo a evitar. De ahí se intentara una nueva regulación. Deseó que este asunto se incluyera en los debates propios cara a la confección y redacción de los actuales. Precisó se trataba de eludir los problemas que planteaban las bajas temerarias y, en consecuencia, sus efectos a la hora de no dar cobertura a las necesidades de la Ciudad y, por tanto, la denuncia de los contratos. Concluyó este apartado manifestando estar trabajando con interés en el asunto, avanzando que en breve se citaría a una Comisión en base a tratar el correspondiente al de Limpieza de Edificios Municipales. Los demás seguirían de manera sucesiva en diferentes Delegaciones para su aprobación, a la mayor brevedad posible.

En relación a la pregunta solicitada por el señor Moyano, respecto de la denuncia del Contrato, indicó se estaba elaborando un informe desde los servicios técnicos municipales en donde se venían relacionando y detallado las carencias observadas durante el pasado año, todo ello de forma previa a la denuncia. Realizado citado documento, informó procedía la apertura de un trámite de audiencia a los interesados. Finalizado el cual correspondía resolver. Sugirió, caso fuera de interés, podía llevarse a la Comisión de Obras referido informe de carencias para su revisión por parte del Consistorio.

En relación con el problema de la cera en vías públicas, anunció haber mantenido diversas reuniones con el nuevo Presidente de la Asociación de Cofradías de Semana Santa, sobre éste y otros asuntos. Informó haberse hablado en ellas sobre el estado de las obras cara a los desfiles procesionales de Semana Santa. Se habían verificado las disponibles para el caso de que determinadas Hermandades tuviera que modificar su recorrido. Otra de las primeras cuestiones aludidas en las juntas fue la necesidad de buscar soluciones -por parte del Ayuntamiento y Asociación de Cofradías- al problema que planteaba el tema de la cera en los pavimentos. Participó haber estado estudiando diversos métodos de contención de cera, incluidos los habitualmente utilizados de papel o plástico. Se trataba de habilitar algún tipo de elemento similar a los existentes, a este fin. No le parecía operativo proceder a cubrir las vías públicas durante los recorridos procesionales. Se inclinaba por estos elementos de recogida o por un método de limpieza, pasada la procesión, que garantizase su eliminación. En este sentido entendía que el mismo efecto tendría su limpieza horas después del desfile, que a la mañana siguiente, dado en ambos casos la cera estaría solidificada y, por tanto, el daño hecho. Este razonamiento no impedía una limpieza lo antes posible. Concluyó este asunto compartiendo poner de su parte todo lo necesario, junto a la Asociación de Cofradías.



En alusión a lo indicado respecto de la calle Huelva, manifestó revisarlo mañana mismo.

En relación a la reparación de caminos por parte de Mancomunidad, aludió estar de acuerdo con lo indicado. Sugirió que en lugar de crear una Comisión específica se hiciera en la de Obras. Informó que durante el día de mañana se iban a iniciar los trabajos de reparación del camino de La Virgen de Luna, para volver, posteriormente, durante el próximo mes de abril. Para esta ocasión se podría realizar una programación de demandas formuladas por los distintos Grupos. Puso a disposición el informe que detallaba los caminos reparados y actuaciones de 2017. Concluyó manifestando parecerle una idea adecuada.

En relación con la tala de árboles informó tratarse de un asunto realizado sin la oportuna guía de crecimiento. Existía una amplia demanda por parte de los trabajadores del Departamento existente en el Polideportivo Municipal respecto de la presente actuación. Indicó que el problema venía de tiempo atrás, iniciándose un proceso de tala, respecto de aquellos que iban en desarrollo. Relacionó que los problemas causantes de la acción venían por las molestias que causaban, salida de ramas al exterior, graves problemas de humedad y seguridad, motivados por haberlos dejado crecer en exceso. Compartió que el experto en jardinería consultado, en este caso el encargado de la Empresa de Jardines, realizó un informe en donde se ponía de manifiesto no tener solución, en base a que una guía a estas alturas de crecimiento no era operativa. Tampoco se decantó por un corte a media altura. Según su opinión la mejor solución era eliminarlos, dado se trataba de árboles, igualmente, antiguos. Desde su Departamento se había pensado en una sustitución por un tipo de arbusto más decorativo, que diera más lucidez y vistosidad a la fachada.

20:30.5 Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. A la pregunta sobre si estaba cumpliendo con el 90% de su jornada laboral, respondió rotundamente, sí.

20:42.6 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para dar respuesta a determinadas preguntas.

Hizo referencia, en primer lugar, a la factura sobre protocolo. Manifestó no recordar el concepto de la factura a la que se hacía mención. Indicó que mañana a primera hora, con el señor Interventor, la buscarían para ofrecer la oportuna contestación por escrito.

En alusión a los datos solicitados sobre las webs de “*Transparencia*” y “*Participación*” entendía que, al igual que el resto de preguntas que se hicieron, habían sido atendidas todas por escrito. No obstante, como le constaba que la información quedó preparada justo en el momento en el que se planteó, se comprometió a remitir dicha comunicación. Si los datos que se tenían, de dos meses atrás, hubieran quedado obsoletos, se enviaría la versión actualizada.

Respecto a la multa formalizada contra un vehículo de propiedad municipal, compartió haber generado igualmente sorpresa entre los miembros del Gobierno. Informó que la sanción provenía de la Policía Local, interpuesta a un vehículo propiedad del Ayuntamiento de Pozoblanco. Un precepto aplicado igual que a cualquier otro vehículo de la localidad cuando se encontraba en situación infractora. La obligación policial es dar parte del documento y del Alcalde, tramitarla. Indicó haber realizado una consulta al respecto, ante la señora Secretaria que gestiona los expedientes sancionadores en materia de Tráfico. Le trasladó la obligación y responsabilidad de la Alcaldía de proceder a su firma y tramitación. Quiso hacer constar que en la parte trasera de la denuncia estaba inserto el apartado relativo a los datos de identificación del conductor, cuestión que se había llevado a efecto. Compartió que al tratarse de un vehículo mal aparcado,

correspondía, a su juicio, trasladar la responsabilidad al trabajador responsable de los hechos, igual que ocurría en la empresa privada.

En relación a las preguntas formuladas por el Partido Socialista e Izquierda Unida, sobre los Presupuestos, indicó que ya su compañero don Manuel Cabrera había adelantado diversas cuestiones relativas a este asunto. Manifestó haberse puesto sobre la mesa distintos planteamientos que el Equipo de Gobierno tenía necesidad de consensuar, como ya se había adelantado durante el desarrollo del último Pleno de diciembre. Además de todas aquellas propuestas, cambios y mejoras que el Gobierno tenía interés introducir en el Documento Económico. Mencionó como cuestión fundamental y clave para el presente Presupuesto, la mejora que se iba a implementar respecto de los nuevos Pliegos de Limpieza Viaria, conservación y mantenimiento de Jardines y Limpieza de Instalaciones. Esta mejora -precisó-, conllevaba un incremento importante y sustancial de las cuantías que se movían en torno a los doscientos o trescientos mil euros. Este refuerzo pretendía resolver o mejorar toda la problemática de la Limpieza y Jardines en la Ciudad. Se trataba de darle cabida a la intención del Equipo de Gobierno de mejorar estos Pliegos y de que todo encajara, tal y como se estaba planteando. Aportó que, de no existir novedad, el señor Interventor tendría definitivamente todas las propuestas del Gobierno, en la presente semana. Confiaba en la profesionalidad y experiencia del Técnico para que en las fechas aludidas estuvieran los Presupuestos redactados y dispuestos para su tratamiento definitivo. Presuponía que la semana siguiente todos los Grupos Políticos contarían con el borrador del Presupuesto, para que se pudieran hacer las propuestas, aportaciones y mejoras oportunas. Posteriormente proceder a su valoración y dar cabida a todas ellas. La intención del Gobierno era presentar el Presupuesto durante el próximo Pleno del mes de febrero.

El señor Alcalde-Presidente autorizó un segundo turno de intervenciones.

26:22.0 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó haber quedado sin contestar la pregunta que aludía a la Ordenanza de Higiene Urbana. Hizo alusión a la misma pregunta. Indicó estar convencido de que la solución de las heces caninas pasaba por “tocar el bolsillo” de sus propietarios en base a cambiar las costumbres. Hizo mención a que pasaban los meses y no se ponían sanciones al respecto.

Su pregunta en relación al tema de los contratos de Jardines y Limpieza Viaria tenía que ver con su interés en saber quién estaba haciendo los Pliegos. Si era la Empresa que pretendía dejar el contrato, para acogerse al nuevo. Compartió dar la sensación de que no se aprendía de experiencias anteriores. Recordó que respecto del último contrato de Limpieza se acordó una Comisión Especial de Investigación, por una serie de incumplimientos. Finalmente se vio que, si no se había realizado ningún tipo de apercibimiento a las Empresas, durante el periodo efectivo de licitación, no era posible reclamar daños por omisión de funciones. A su juicio no era oportuno llevar más de un año sin materializar amonestación alguna y ahora, la primera acción, fuera denunciar el contrato. La solución pasaba por exigir, desde el primer día, se realicen las contrataciones comprometidas y, de no cumplir, suspender los pagos. No estaba de acuerdo con dejar pasar los meses, realizando un trabajo mediante el incumplimiento de condiciones, sin apercibimientos por escrito para, después, acogernos a un Tribunal. Se trataba de señalar las deficiencias para poder rescindir el contrato y perder automáticamente la fianza depositada. Sugirió que a la hora de aprobar los Pliegos se debía valorar la creación de puestos de trabajo, de manera efectiva, sin dejar lugar al fraude. En este sentido recordó que la actual Empresa justificó de manera expresa la asunción de pérdidas, como respuesta a la solicitud de verificación de precios. Lamentó que después de un año y tras la renuncia del contrato, nosotros le estuviéramos

gestionando uno nuevo a medida, con doscientos mil euros más. Reiteró su antiguo discursos de administrar el Servicio de Limpieza y Jardines desde el propio Ayuntamiento, de tal manera que esos doscientos mil euros se invirtieran en jornales para personas necesitadas. Exteriorizó su pensamiento de que en el Gobierno estaban convencidos de que la empresa privada era excepcional y la que nos iba a sacar de apuros. Cuando en realidad había que estar pendientes de las exigencias que había que transmitir a la Empresa en el tiempo de duración del contrato. Insistió en su pregunta de conocer quién estaba realizando los Pliegos y en qué situación se encontraba la Empresa. Si se había denunciado mediante Tribunales o renunciar implicaba abandonar el contrato para hacerlo nuevo, con la intención de que se volviera a presentar por doscientos mil euros más.

30:06.6 Interviene **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI. Se interesó por dos contrataciones realizadas a Periodistas, de las que habían obtenido información gracias al anuncio realizado en la página web municipal. La pregunta que trasladaba tenía que ver con las personas que asistieron al procedimiento de contratación. Compartió haberle llamado la atención el anuncio de contratación para un Redactor-Presentador de la Televisión Local. Se le pedía “*Gestión en Redes Sociales*” como funciones a realizar y “*Gestión de Contenidos en la Página Web*”, además del apoyo a la redacción de los contenidos de la Televisión cuando, a su juicio, debería ser al contrario. Entendía que al tratarse de un Redactor-Presentador debería estar en Televisión, lo demás sería en calidad de apoyo al tema principal. Hizo mención, igualmente, a su extrañeza al incluir, dentro de los requisitos del candidato, la obligatoriedad de estar en situación de desempleo, de al menos tres meses. Se interesó por esta valoración. En referencia a la segunda contratación no podía preguntar nada en base a no existir información que aclarase el presente extremo. Solicitó aclaración al respecto.

31:48.1 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Solicitó del señor Concejal de Urbanismo que sobre el tema del arreglo de caminos, por él aceptado, fuera tratado como asunto único dentro de la Comisión de Obras, para no interferir con el resto de acuerdos.

Mostró satisfacción respecto de que el señor Concejal don Manuel Cabrera, reconociera, finalmente, que el voto en contra de su Formación en alusión al Pliego de Condiciones de Limpieza Viaria y Jardines, fuera acertado. Recordó la argumentación de su Grupo de encontrarnos ante una baja temeraria que impediría realizar los servicios adecuadamente. Cuestión que habían denunciado en multitud de ocasiones.

32:48.0 Toma la palabra **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Le transmitió a la señora Pozuelo que, a su juicio, de Procedimientos de Adjudicación, se encontraba mal informada. Solicitó del señor Secretario corroborara su siguiente afirmación. La aprobación de un Pliego era un acto reglado, sobre el que no se podía actuar tras su adjudicación, amparando la Ley al licitador. Reconocía la baja temeraria de la Empresa, pero también el derecho de la misma a justificarla. Recordó que días atrás se había adjudicado una obra en baja temeraria, la cual se había acreditado y adjudicado. Aseguró no ser la última. Algunas veces en beneficio del propio Ayuntamiento al posibilitar unos márgenes económicos que bien podían ser utilizados en esas Modificaciones de Crédito, anteriormente citadas. Quiso explicar a los ciudadanos que el “*Tipo*” era la cantidad económica en la que salía el Pliego y las bajadas podían ser de un porcentaje concreto.

34:26.3 Interviene el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**. Informó que incurrir en baja temeraria presuponía una justificación, dado no era una exclusión

automática y necesitaba por parte del Consistorio su admisión. Corroboró la experiencia habida con una obra adjudicada en baja temeraria con un porcentaje aún mayor que el caso que nos estaba ocupando, e igualmente fue aprobada su admisión.

34:58.9 Retoma la palabra **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Manifestó no haber mencionado ninguna expresión fuera de lugar. Retó a la señora Pozuelo a lo que calificó ser lo verdaderamente importante, interesante y lo que más importaba al Ayuntamiento y a la Ciudad. Su aportación a los Pliegos, respecto de aquellas cuestiones entendiera como mal realizadas, así como las mejoras que percibiera como oportunas para que Pozoblanco estuviera totalmente limpio. Sugirió que sus "*magníficas ideas*" las aportara en la mesa de trabajo. Le recordó sus aportaciones al Pliego anterior, para censurarle que, de existir tantas deficiencias, debía haber realizado un mayor número de ellas, en base a mejorar el problema. Concluyó este asunto manifestando: "*hagamos entre todos un Pliego, que es de lo que se trata*".

Al señor Moyano le respondió que denunciar un contrato, no era ir a los Juzgados. Rogó al señor Secretario una explicación.

36:44.0 Interviene el **señor Secretario**. Informó tratarse de un procedimiento administrativo previo al Juzgado, que lo sería en el caso de no existir acuerdo. Precisó que el Contencioso se produciría cuando la resolución de la Administración no fuera acatada por el Contratista. En su principio, la denuncia era un procedimiento administrativo de rescisión de contrato.

37:06.3 Reanuda su intervención **don Manuel Cabrera López**. Hizo alusión a que el Pliego presentaba una duración de cuatro años y que de todos era sabido las exigencias a la Empresa para que formalizara las contrataciones comprometidas. Indicó que por parte del Gobierno se las habían reclamado por activa y pasiva. Recordó que uno de los condicionantes para poder cobrar era la presentación mensual de los TC1 y TC2, cuestión que era verificada por Intervención. Como se sabía, la Empresa se justificó mediante la contratación de una persona, cuestión que no compartían. Su alegato lo mantienen en desvelar que el contrato aún no había terminado. A la vista de estos condicionantes, a su juicio, debería analizarse la situación respecto a denunciar un contrato con una vigencia de cuatro años. Compartió el razonamiento que dado la denuncia se hacía en el primer año de vigencia ¿Qué tanto por ciento de personas contratadas se le podía exigir? Anunció ser todo esto lo que tenían encima de la mesa para su estudio. Resumió haberse realizado un informe con las carencias detectadas y, seguidamente, se le aplicaría a la Empresa adjudicataria un trámite de audiencia. Como ya dijo el día que anunció públicamente la denuncia de los Pliegos, a su entender, todo esto era un gesto de honestidad, por su parte y por parte del Equipo de Gobierno, respecto de ejercitar la denuncia que se tramita. Recordó que el problema de limpieza en la Ciudad, no era nuevo, dado se llevaba sufriendo durante muchos años. Concluyó manifestando que su persona, en la actual legislatura, había tenido la honestidad y valentía de formalizar la denuncia, cuestión que nunca había pasado.

39:03.3 Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. En relación a la pregunta formulada por el señor López sobre las contrataciones aludidas, solo podía contestar respecto de la realizada en Medios de Comunicación. Indicó haberse llevado a la Comisión de Personal del mes de diciembre, a la que el señor López no pudo asistir. En relación al perfil profesional mencionó ser el mismo que estaba puesto en la anterior contratación. Se trataba de sustituir al trabajador existente. Entendiéndose que ocho horas de trabajo en el Ayuntamiento pudieran ser excesivas, se determinó que parte de la jornada fuera

compartida como apoyo a la Televisión Local, en beneficio de crear algún tipo de programa o espacio novedoso. Respecto del matiz del periodo en desempleo, lo era por una cuestión problemática, sobre la que tenían conocimiento, iba a surgir. Informó que uno de los candidatos, era el que anteriormente había ocupado el puesto, cumpliendo 24 de los 30 meses. En este caso no podía acceder al Ayuntamiento pasados seis meses desde la finalización del último contrato. Para evitar esa casuística se determinó incluir mencionado plazo.

40:22.6 Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Por alusiones quiso contestar a don Manuel Cabrera. Indicó que respecto a los tres Pliegos, su Formación Política trabajó con ellos y se hicieron una serie de aportaciones importantes. En este sentido sugirió retomarlas para incorporarlas al que estaba en redacción. Recordó que, entre ellas, se encontraba la que hacía mención al Tipo, entendiéndose que se quedaba corto. Informó que el estudio realizado por su Grupo respecto de los aumentos de inventario existentes sobre Jardines y Vías Públicas, les anunciaba que, efectivamente, el Tipo era escaso. Compartió haberlo mencionado en Comisión y no haberle prestado, atención alguna. Después se entraba en baja temeraria, justificada con el voto en contra de su Formación. Avaló las palabras de su compañera, la señora Pozuelo en relación a que ahora, el señor Cabrera, les daba la razón. El Tipo era deficiente y la baja temeraria imposible de admitir.

41:48.4 Hace uso de la palabra **don José María Moyano** para solicitar, una vez más, contestación a la pregunta sobre Ordenanza de Higiene Urbana.

41:57.4 El **señor Alcalde** le indicó tenerla apuntada, para su posterior contestación.

42:00.3 Interviene **don Antonio López Pozuelo**. Agradeció la respuesta de don Emiliano Pozuelo. Le indicó haberle contestado desde la óptica del Delegado de Medios de Comunicación, pero su persona le había preguntado al Concejal de Personal. Incidió en saber cuantos candidatos se habían presentado a la entrevista, si tenía conocimiento de ello.

42:39.4 Interviene **Don Manuel Cabrera**. Afirmó que, efectivamente, el Grupo Socialista contribuyó con aportaciones que fueron incluidas en el Pliego. Le recordó al señor Alameda que el Documento fue aprobado en un mes en el cual ya se contaba con los Presupuestos. En este sentido, aludió a que ningún Equipo de Gobierno podía aumentar un Tipo, si no contaba con partida presupuestaria para ello. Le trasladó que sus palabras no tenían sentido. Compartió haber mencionado hoy que uno de los problemas en el retraso de los Pliegos, era el Tipo a determinar. Precisó estar buscando un importe que presentar en Pleno, que sirviera de base a la hora de la aprobación de los Presupuestos. Las palabras del señor Alameda las calificó, en parte, como fuera de la realidad. Solicitó del señor Interventor, aclaración sobre el particular.

43:57.7 Interviene **don José María Alameda**. Le demandó al señor Cabrera, si sus palabras querían decir que su persona había mentado.

43:59.9 El **señor Cabrera** manifestó no haber dicho tal cosa. Justificó sus palabras argumentando que el señor Alameda aludía a un procedimiento que no podía realizarse. Requirió del señor Interventor informara sobre si podía aprobarse un Tipo, sin consignación en la partida presupuestaria.

44:12.5 Hace uso de la palabra el señor Interventor accidental, **don Augusto Moreno de Gracia**. Informó que, efectivamente, de no haber partida presupuestaria suficiente, no podía aprobarse por ese Tipo.

44:20.3 Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo**. Reflejó el hecho de acabarse de aprobar una Modificación de Créditos por valor de 45.000 euros, proveniente, según palabras del señor Cabrera, de un sobrante de Jardinería. Le sorprendían las palabras escuchadas.

44:45.5 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para finalizar con las cuestiones pendientes.

Respecto de la pregunta del señor Moyano que versaba sobre sanciones relativas a la Ordenanza de Higiene Urbana informó que, durante este último mes se había cursado un expediente sancionador por vertido de escombros. En este sentido aludió a que la Policía Local, respecto de las infracciones que detectaba, procedía a su tramitación. Compartió su deseo de buscar fórmulas que vengan a sumar, una vez se contara con las cuatro nuevas plazas de Policía. Informó estar trabajando el Equipo de Gobierno en la posibilidad de que esos controles policiales fueran más exhaustivos, en relación con los casos que afectaban a las heces de los perros u otras de higiene urbana. Manifestó su disposición de mejorar este aspecto.

En respuesta a lo solicitado por el señor López, en relación a los puestos de dos Periodistas, aludió a lo ya mencionado por don Emiliano Pozuelo. Ahondó en este aspecto informando haberse realizado una oferta de selección manteniendo los cauces correspondientes. En el caso del trabajador que venía siendo habitual en los dos últimos años, lo único que se había hecho era cambiar el nombre. Precisó la existencia anterior de un asesoramiento externo que atendía este servicio, por todos conocido en base a las facturas trimestrales presentadas y que en la actualidad había sido sustituido por Periodista de reconocida experiencia que se iba a encargar del Plan de Comunicación Integral de Formación y Comunicación. Hizo referencia a su deseo de mantener ambos trabajadores coordinados, como hasta ahora. Quiso aclarar que los costes eran los mismos que antes. Aprovechó la ocasión para transmitirles su bienvenida, desearles que les fuera todo muy bien y que su dilatada experiencia la pudieran desarrollar en el Ayuntamiento.

Sin más asuntos que tratar, agradeció a todos el cordial trato que se había mantenido. Deseó a todos que, estando próxima la Romería de la Virgen de Luna, lo pasaran muy bien y disfrutaran fundamentalmente con familiares y amigos.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas y cincuenta minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.